

Número	No. Solicitud	Pregunta	Respuesta
Segundo Trimestre (Abril-Mayo-Junio)	131466900003424	<p>Deseo conocer qué apoyos económicos y becas brinda la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a sus estudiantes y cuál es el monto brindado para cada instituto de la Universidad por apoyo económico o beca</p>	<p>“Deseo conocer qué apoyos económicos y becas brinda la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a sus estudiantes y cuál es el monto brindado para cada instituto de la Universidad por apoyo económico o beca”</p> <p>Informo a usted que a efecto de conocer las becas con las que cuenta esta Institución; estas pueden ser consultadas en el web de la Dirección de Becas de la UAEH en el Apartado “Tipos de Becas”, comparto a usted el enlace https://www.uaeh.edu.mx/becas/tipos_becas.html.</p> <p>Hago de su conocimiento que la periodicidad Micrositio de la publicación de las convocatorias de becas de Fondos Federales es establecida por el Gobierno Federal y una vez emitidas también son publicadas en el Micrositio Web de la Dirección de Becas en el Apartado “Convocatorias Abiertas” en el</p>

			<p>siguiente enlace: https://www.uaeh.edu.mx/becas/convocatorias.html, de la misma manera ocurre con aquellas convocatorias de becas publicadas por la propia institución; una vez publicadas las convocatorias, en ellas se establecerán las fechas de registro, cierre y publicación de resultados; así como los requisitos para cada convocatoria las cuales se encontraran publicadas en la Dirección de Becas para el ejercicio fiscal 2024, y podrán ser consultadas en la siguiente liga: https://www.uaeh.edu.mx/becas/convocatorias.html, en el apartado convocatorias abiertas. En cada ejercicio fiscal difieren las fechas de publicación por lo que sugerimos consultar el mismo enlace el histórico de las convocatorias de los años anteriores, en el apartado “Convocatorias Cerradas”.</p> <p>En el siguiente enlace: http://sgc.uaeh.edu.mx/planeacion/images/estadisticas/publicaciones/Anuario2022.pdf en donde se encuentra el Anuario Estadístico</p>
--	--	--	--

			<p>2022, en su página 54, podrá consultar los montos asignados para cada modalidad de beca durante el año 2022, para el caso de los datos que corresponden al año 2023, estos están disponibles en el Anuario Estadístico 2023 en su pagina 56, el cual puede consultar en el siguiente enlace URL: http://sgc.uaeh.edu.mx/planeacion/images/estadisticas/publicaciones/Anuario2022.pdf</p>
	131466900006024	sobre la protección de animales, la legislación de los juegos de gallos, regulación de juegos en los palenques, características de combates de animales, toda información de como se lleva el proceso de un torneo de gallos en los palenques.	<p>En atención a su requerimiento se hace de su conocimiento.</p> <p>En fecha 02 de abril del año 2024, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la décima segunda sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:</p>

			<p><i>“En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información por lo que se sugiere realizar la misma a la Secretaría de Gobernación, Omar Guadalupe Gutiérrez Lozano, Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, Abraham González 50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5128-0000 Ext. 37371, o a través de la liga: http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Comite_de_informacion”.</i></p> <p>La respuesta será de igual manera enviada al correo electrónico proporcionado por la solicitante.</p>
	131466900007224	solicito en pdf la siguiente documentación de Miguel Ángel Osorio Chong: título de licenciatura boleta de calificaciones	<p>En atención a su solicitud de acceso a la información, se hace de su conocimiento.</p> <p>En fecha 28 de mayo del año 2024, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la</p>

			<p>Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la décima séptima sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo en la cual determinaron otorgar respuesta bajo los siguientes términos:</p> <p>“Referente a “solicito en pdf la siguiente documentación de Miguel Ángel Osorio Chong: título de licenciatura”, de conformidad con el artículo 6 de la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Hidalgo, el título es <i>“el documento expedido por Instituciones de Educación Media Superior y Superior que pertenecen al Sistema Educativo Nacional y estén facultadas para ello, a favor de la persona que haya concluido los estudios correspondientes y haber cumplido los requisitos necesarios para la obtención del mismo”</i>. Con base en lo anterior es un documento que se expide a título personal del egresado que acredite haber cumplido con los requisitos académicos</p>
--	--	--	--

			<p>previstos en la normatividad aplicable, siendo el caso de la persona aludida en la solicitud de acceso a la información con número de folio 131466900007224 quien, al cumplir con los requisitos necesarios, bajo protesta de decir verdad, esta máxima casa de estudios no cuenta con el título requerido en virtud de que fue entregado al titular del mismo.</p> <p>Por lo que respecta a “boleta de calificaciones”, se hace de su conocimiento que la Institución no ha contado ni cuenta con un documento que esté identificado o se denomine “boleta de calificaciones”.</p> <p>Por lo antes expuesto, este cuerpo colegiado, acuerda por unanimidad de votos otorgar respuesta en los términos anteriormente invocados”.</p>
	131466900007424	Solicito el presupuesto designado para su área de Comunicación Social en periodos del 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Además, también solicito el recurso aprobado para la operación de	En atención a su solicitud de acceso a la información, se hace de su conocimiento.

Sistema Universitario de Medios Autónomos, tanto de radio y TV. De dicha información, también pido un desglose del presupuesto designado a cada una de las áreas de dicho sistema de comunicación, durante el 2022, 2023 y 2024.

De igual forma, pido el salario mensual neto etiquetado para este 2024, para los titulares de las siguientes áreas: dirección, subdirección de producción, coordinación de producción, departamento de producción, subdirección de ingeniería, coordinador de ingeniería de estudios, coordinación de transmisión, coordinación de informática, subdirección de programación, subdirección administrativa, subdirección de noticias y subdirección de diseño e imagen.

Pido lo anterior, conforme al artículo 24 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que señala que "son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos,

Solicito el presupuesto designado para su área de Comunicación Social en periodos del 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

El presupuesto designado a la Dirección General de Comunicación Social de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en el periodo de los años 2018 a 2024 se muestra a continuación:

Año	Presupuesto Aprobado
2018	15,962,342.35
2019	23,910,293.46
2020	9,911,908.28
2021	8,881,530.85
2022	6,823,461.75
2023	12,663,080.00
2024	15,743,762.89

Además, también solicito el recurso aprobado para la operación de Sistema Universitario de Medios Autónomos, tanto de radio y TV. De dicha información, también pido

fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal".

De igual manera, conforme al artículo 25, fracción 8 de la citada ley, la cual señala que los sujetos obligados deben "atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que en materia de transparencia y acceso a la información, realice el Instituto y el Sistema Nacional".

Pido lo anterior por mi derecho de acceso a la información del texto vigente de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el pasado 9 de mayo de 2016, cuyo Capítulo 1, Artículo 2, fracciones I, II y III, señalan que se debe I. Proveer lo necesario para que todo solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos; II. Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral; y III. Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados. Así como el Artículo 3, Capítulo 1, el cual prevé que Toda la

un desglose del presupuesto designado a cada una de las áreas de dicho sistema de comunicación, durante el 2022, 2023 y 2024.

El presupuesto aprobado para la operación de los Centros de Costos que integran al Sistema Universitario de Medios Autónomos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, para los años 2022, 2023 y 2024 se muestra a continuación:

Centro de Costos	2022	2023	2024
Dirección General de Medios Autónomos	5,399,265 .81	6,055,520 .41	12,010,087.66
Dirección de Televisión	2,456,696 .55	4,713,401 .59	20,195,511.82
Radio Universidad Actopan	3,564,637 .18	3,734,458 .72	4,850,877.89
Radio Universidad Huejutla	3,222,105 .79	3,528,489 .11	6,348,653.04
Radio Universidad Pachuca	6,520,169 .19	17,743,262.50	7,457,912.52
Radio Universidad San Bartolo Tutotepec	3,306,331 .59	3,490,952 .41	6,111,297.38

información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Radio Universidad Tulancingo	2,869,533 .38	3,177,953 .73	4,478,606 .74	
Radio Universidad Zimapán	3,412,893 .83	3,752,585 .25	5,588,554 .80	
Presupuesto Total del Sistema Universitario de Medios Autónomos	30,751,6 33.32	46,196,6 23.72	67,041,5 08.85	

De igual forma, pido el salario mensual neto etiquetado para este 2024, para los titulares de las siguientes áreas: dirección, subdirección de producción, coordinación de producción, departamento de producción, subdirección de ingeniería, coordinador de ingeniería de estudios, coordinación de transmisión, coordinación de informática, subdirección de programación, subdirección administrativa, subdirección de noticias y subdirección de diseño e imagen.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 28 fracción I y II de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad

			<p>Hacendaria, artículo 29 fracción I y II y artículo 30 fracción I y II de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, la estructura programática del presupuesto de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo no comprende un clasificador en materia de servicios personales por puesto o por área del Sistema Universitario de Medios Autónomos.</p> <p>Con el fin de proporcionarle la información concerniente al presupuesto autorizado de Servicios Personales que agrupa las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en ésta Universidad, se encuentra disponible para su consulta pública el Acuerdo del Honorable Consejo Universitario por el que se Autoriza el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la UAEH para el ejercicio fiscal 2024, en el apartado de Presupuesto de Egresos autorizado por Capítulo del Gasto, mismo que podrá consultar en la Garceta número 160 de la Sesión Ordinaria del</p>
--	--	--	---

			<p>Honorable Consejo Universitario celebrada el día 14 de diciembre de 2023, bajo el acta número 399 en la página 44, en la siguiente URL:</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/garceta/10/num-160/</p>
	131466900007724	Solicito atentamente saber las cantidades pagadas a lo largo del año 2023 y hasta el mes de abril del presente (2024) a la comisión correspondiente por el uso de agua.	<p>En atención a su solicitud de acceso a la información, se hace de su conocimiento.</p> <p>En fecha 06 de junio del año 2024, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la décima octava sesión ordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo en la cual determinaron dar atención a su solicitud bajo los siguientes términos:</p> <p>“Se le agradece tomar en consideración a este sujeto obligado para atender su solicitud de acceso a la información, no obstante, se hace de su conocimiento que los posibles sujetos</p>

			<p>obligados que pueden dar atención a lo solicitado son las Comisiones de Agua y Alcantarillado que operan esos servicios a nivel municipal.</p> <p>Por lo antes citado, este cuerpo colegiado, acuerda por unanimidad de votos dar atención en los términos anteriormente señalados”.</p> <p>La respuesta será de igual manera enviada al correo electrónico proporcionado por el solicitante.</p>		
	131466900007824	Ingresos que recibe anualmente la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	<p>En atención a su solicitud de acceso a la información, se hace de su conocimiento.</p> <p>“Ingresos que recibe anualmente la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo”.</p> <p>El presupuesto recaudado por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, para los ejercicios 2023 y 2024 se muestra a continuación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Año</th><th>Presupuesto de Ingresos</th></tr></thead></table>	Año	Presupuesto de Ingresos
Año	Presupuesto de Ingresos				

2023	\$3'621,716,438.83
2024	\$3'236,086,691.35

Así mismo se notifica que la información solicitada se encuentra publicada y disponible para su consulta en la página WEB de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en el “Estado Analítico de Ingresos” en la siguiente URL:
<https://uaeh.edu.mx/transparencia/armonizacion-contable/informacion-presupuestaria/ingresos.html>

Referente al medio de entrega de la información que usted desea en “copia simple” se pone la presente respuesta a su disposición en la Unidad de Transparencia ubicada en Torres de Rectoría 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039, Teléfono: 771 71 720 00 ext. 10040 y 10041, correo electrónico unidadtransparencia@uaeh.edu.mx, a donde podrá acudir en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, para tal efecto se requiere que notifique el día y la hora en que acudirá.

			<p>La respuesta será de igual manera enviada al correo electrónico proporcionado por la solicitante.</p>						
	131466900007924	<p>Solicito atentamente conocer los gastos pagados por concepto de aprovechamiento de energía eléctrica, del año 2023 y de los meses de enero a abril del presente año (2024).</p>	<p>En atención a su solicitud de acceso a la información, se hace de su conocimiento.</p> <p>“Solicito atentamente conocer los gastos pagados por concepto de aprovechamiento de energía eléctrica, del año 2023 y de los meses de enero a abril del presente año (2024)”.</p> <p>El presupuesto designado por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, para la partida de Energía Eléctrica en el ejercicio 2023 y de los meses de enero a abril del ejercicio 2024 se muestra a continuación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Concepto</th><th>Ejercicio 2023</th><th>Enero a abril 2024</th></tr></thead><tbody><tr><td>Energía Eléctrica</td><td>\$34,784,675.11</td><td>\$10,680,331.16</td></tr></tbody></table> <p>La respuesta será de igual manera enviada al correo electrónico proporcionado por el solicitante.</p>	Concepto	Ejercicio 2023	Enero a abril 2024	Energía Eléctrica	\$34,784,675.11	\$10,680,331.16
Concepto	Ejercicio 2023	Enero a abril 2024							
Energía Eléctrica	\$34,784,675.11	\$10,680,331.16							

131466900006524	<p>Estimada Autoridad, en ejercicio de mi derecho al acceso a la información pública, consagrado en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en aras de generar investigación que beneficie a la educación en nuestro país, le solicito de la manera mas atenta me proporcione la siguiente información por lo que hace a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En primer lugar, informe el monto total ejercido por su Institución, durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023; asimismo, adjunte en formato digital, el documento exhibido como Cuenta Pública en los mismos ejercicios. - Del presupuesto ejercido en los ejercicios fiscales arriba mencionados, del apartado de ingresos de la Cuenta Pública generada, que monto fue percibido por concepto de Ingresos por Venta de Bienes o Prestación de Servicios; de este monto que se reporte, se pide sea desglosado en: Inscripciones, Exámenes, Expedición de títulos, documentos y certificación, revalidación, cuotas de recuperación, ingresos por la prestación de servicios y otros ingresos. <p>Del punto anterior, en caso de que su Universidad contemple en este rubro, otro concepto, se pide se</p>	<p>En atención a su requerimiento le informa.</p> <p>En primer lugar, informe el monto total ejercido por su Institución, durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023; asimismo, adjunte en formato digital, el documento exhibido como Cuenta Pública en los mismos ejercicios.</p> <p>Con base en la definición de conceptos del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el monto total ejercido por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, se encuentra publicado y disponible para su consulta en la página web de la U.A.E.H. en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto”, en las siguientes URL:</p> <table border="1" data-bbox="1066 1024 1981 1292"> <thead> <tr> <th colspan="2">Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)</th></tr> <tr> <th>Año</th><th>URL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td><td>https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/images/pdf/Finanzas2021/Informacion_Presupuestaria/Trimestre4/3.%20Estado%20Analitico%20del%20Ejercicio%20del%20Presupuesto%20de%20Egresos-</td></tr> </tbody> </table>	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)		Año	URL	2021	https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/images/pdf/Finanzas2021/Informacion_Presupuestaria/Trimestre4/3.%20Estado%20Analitico%20del%20Ejercicio%20del%20Presupuesto%20de%20Egresos-
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)								
Año	URL							
2021	https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/images/pdf/Finanzas2021/Informacion_Presupuestaria/Trimestre4/3.%20Estado%20Analitico%20del%20Ejercicio%20del%20Presupuesto%20de%20Egresos-							

		<p>integre y reporte la información requerida.</p> <p>Asimismo, en caso de que la información solicitada, no sea identificable como ingresos por la prestación de servicios y otros ingresos, se requiere informe los montos que fueron percibidos por su Universidad por servicios prestados a la comunidad estudiantil.</p> <p>- Del presupuesto reportado en el primer punto como ejercido en los ejercicios 2021, 2022 y 2023, informe los conceptos, así como sus montos que corresponden al catalogado como gasto fijo, es decir, no considerar el gasto programable.</p> <p>- Por último, informe los mecanismos empleados por su Institución, para que la educación sea gratuita, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero Constitucional.</p> <p>Sin más por el momento, agradezco su atención.</p> <p>Saludos.</p>		<u>%20Clasificacin%20por%20Obj.%20Gasto-%20Ene%20Dic%202021.pdf</u>
20				<u>https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/images/pdf/Finanzas2022/InformacionPresupuestaria/trimestre4/03 estado analitico ejercicio Presupuesto egresos clasificacion objeto gasto.pdf</u>
22				<u>https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/images/pdf/Finanzas2023/InformacionPresupuestaria/trimestral/trimestre4/3-clasificacion-objeto-gasto-4to.pdf</u>

En lo referente a la solicitud de, “**...adjunte en formato digital, el documento exhibido como Cuenta Pública en los mismos ejercicios**”, se notifica que dicha información se encuentra publicada y disponible para su consulta en la página Web de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el apartado de Transparencia, Rendición de cuentas, armonización contable, en la siguiente URL:

[https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/armonizacion-contable/](#)

Del presupuesto ejercido en los ejercicios fiscales arriba mencionados, del apartado de ingresos de la Cuenta Pública generada, que monto fue percibido por concepto de Ingresos por Venta de Bienes o Prestación de Servicios; de este monto que se reporte, se pide sea desglosado en: Inscripciones, Exámenes, Expedición de títulos, documentos y certificación, revalidación, cuotas de recuperación, ingresos por la prestación de servicios y otros ingresos.

El importe total recaudado por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo por venta de bienes o prestación de servicios para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, se encuentra publicado y disponible para su consulta en la página web de la U.A.E.H. en las siguientes URL:

Estado Analítico de Ingresos	
Año	URL
20	https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/images/pdf/Finanzas2021/
21	Informacion-

					Presupuestaria/Trimestre4/1.%20Estado%20Analtico%20de%20Ingresos-Ene%20Dic%202021.pdf%20												
20					https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/images/pdf/Finanzas2022/InformacionPresupuestaria/trimestre4/01_estado_analitico_ingresos.pdf												
22					https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/images/pdf/Finanzas2022/InformacionPresupuestaria/trimestre4/01_estado_analitico_ingresos.pdf												
Del punto anterior, en caso de que su Universidad contemple en este rubro, otro concepto, se pide se integre y reporte la información requerida.																	
Asimismo, en caso de que la información solicitada, no sea identificable como ingresos por la prestación de servicios y otros ingresos, se requiere informe los montos que fueron percibidos por su Universidad por servicios prestados a la comunidad estudiantil.																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th><th>Año 2021</th><th>Año 2022</th><th>Año 2023</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Colegiatura</td><td>166,159,174.72</td><td>160,573,909.01</td><td>173,919,623.50</td></tr> <tr> <td>Examen</td><td>35,195,111.62</td><td>36,482,836.23</td><td>36,957,928.63</td></tr> </tbody> </table>						Concepto	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Colegiatura	166,159,174.72	160,573,909.01	173,919,623.50	Examen	35,195,111.62	36,482,836.23	36,957,928.63
Concepto	Año 2021	Año 2022	Año 2023														
Colegiatura	166,159,174.72	160,573,909.01	173,919,623.50														
Examen	35,195,111.62	36,482,836.23	36,957,928.63														

Expedición de Documento	4,831,097.00	6,270,882.00	6,328,780.00
Certificación de Documento	40,560.00	55,662.00	42,148.00
Incorporación	5,426,410.49	5,939,193.64	7,825,792.12
Servicio Institucional	359,380.00	396,384.00	498,759.10
Trámites Oficiales	15,922,581.00	16,839,338.00	16,515,401.00
Curso	14,274,163.00	12,310,615.45	14,313,004.96
Taller	120,500.00	79,500.00	121,500.00
Congreso	357,934.00	297,080.00	211,325.00
Servicios Bibliotecarios	-	154,778.00	167,222.00
Servicios de Idiomas	35,442.00	51,100.00	75,740.00
Servicios Odontológicos	-	777,752.00	1,668,660.00
Servicios de Laboratorio	23,277.64	122,762.94	162,845.88
Servicios Culturales	-	500	-
Reposición Credencial Empleados	17,500.00	8,260.00	14,420.00
Servicios Médicos	-	250	150
Animales de Experimentación	103,282.00	63,922.50	99,590.60

Gastronomía	-	8,801,776.66	9,929,385.00
Convenios de Colaboración	32,124,862.17	2,873,461.20	-
Donativos	4,552,662.53	4,804,101.62	5,349,125.00
Arrendamientos y Concesiones	12,931.04	826,348.63	1,260,311.53
Ingresos por Venta de Bienes	45,775.91	50,948.25	215,551.80
Ingresos Complementarios	8,282,698.99	15,017,201.06	20,543,414.14
Total	287,885,344.11	272,798,563.19	296,220,678.26

Del presupuesto reportado en el primer punto como ejercido en los ejercicios 2021, 2022 y 2023, informe los conceptos, así como sus montos que corresponden al catalogado como gasto fijo, es decir, no considerar el gasto programable.

Capítulo de Gasto	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Servicios personales	1,597,244,440.71	1,749,197,748.96	1,936,845,212.08

Materiales y suministros	81,316,363.77	99,511,762.91	149,998,360.44
Servicios generales	293,175,365.62	321,625,026.98	393,463,167.69
Transferencias, asignaciones y subsidios y otras ayudas	161,056,116.51	167,974,614.33	174,177,221.99
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	248,505,472.12	115,748,954.17	319,567,868.17
Inversión Pública	378,685,002.97	173,028,658.23	579,892,376.95
Total	2,759,982,761.70	2,627,086,765.58	3,553,944,207.32

Por último, informe los mecanismos empleados por su Institución, para que la educación sea gratuita, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero Constitucional.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo como parte integrante de la Asociación Nacional de Universidades e

			<p>Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES), ha participado en foros y reuniones de trabajo sobre las implicaciones de la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior en México, y conjuntamente con las autoridades de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública y con la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se ha concluido con la necesidad principal de crear y contar con el “Fondo Federal Especial para la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior” establecido en el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior que permita atender de manera gradual éste mandato constitucional y que a la vez no afecte las finanzas de las universidades públicas estatales.</p> <p>Artículo 64. En el Proyecto y Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda se establecerá un fondo federal especial destinado a</p>
--	--	--	--

asegurar a largo plazo los recursos económicos suficientes para la obligatoriedad, de manera gradual, de los servicios de educación superior, así como la plurianualidad de su infraestructura, en términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los montos asignados a las instituciones públicas de educación superior, a partir del fondo federal especial, no podrán ser considerados, en ningún caso, como sustitutivos, parcial o totalmente, de los montos correspondientes a los recursos ordinarios.

La asignación de los recursos para el fondo referido será anual y se orientarán por los criterios de transparencia, inclusión y equidad para proporcionar la prestación del servicio educativo de tipo superior en todo el territorio nacional.

En atención a su requerimiento, hace de su conocimiento.

			<p><i>“Informe los mecanismos empleados por la Institución, para que la educación sea gratuita, de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero Constitucional”.</i></p> <p>En términos generales las instituciones públicas reciben del Gobierno Federal un subsidio anual ordinario para el desarrollo de sus funciones. Las Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario reciben aportaciones del programa presupuestario y cuyo financiamiento proviene principalmente de los Gobiernos Estatales, así mismo, el Gobierno Federal contribuye con un apoyo solidario convenido con el estado respectivo.</p> <p>La declaratoria de que la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado, y el estatuto de la gratuitad de la educación impartida por el Estado establecidos en el artículo 3º constitucional, son el mayor reto del “Sistema de Educación Superior”, pues implica: ampliar su cobertura; disminuir la inequidad en su acceso; elevar su calidad; consolidar a las IES,</p>
--	--	--	---

			<p>y dotarlas del financiamiento necesario para el logro de las metas. Actualmente, la cobertura de es de alrededor de 42%. Por lo que tal cumplimiento será necesariamente gradual.</p> <p>La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo promueve diferentes tipos de becas a estudiantes a través de la condonación de colegiatura, establecimiento de diversos convenios empresariales y con particulares que brindan su apoyo a los alumnos universitarios, además de los programas gubernamentales.</p> <p>Se puede consultar en la siguiente liga: Anuario2023web.pdf (uaeh.edu.mx), el Anuario Estadístico 2023 en el rubro referente a Becas de Estudiantes página 56.</p>
	131466900003624	Me interesa conocer el presupuesto destinado hasta la fecha en la construcción del edificio de Física y Matemáticas Aplicadas en el Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería, contando con un desglose específico del monto utilizado para cada área de la obra, así como para el equipamiento del inmueble y de qué consta éste	<p>En atención a su requerimiento le informan.</p> <p><i>“Me interesa conocer el presupuesto destinado hasta la fecha en la construcción del edificio de Física y Matemáticas Aplicadas en el Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería, contando con un desglose específico del</i></p>

monto utilizado para cada área de la obra, así como para el equipamiento del inmueble y de qué consta éste”

De conformidad con las bases de datos de la Dirección de Control Presupuestal integrante de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en la siguiente tabla se muestra el presupuesto ejercido en el año 2023 en la obra: “Adecuación de laboratorios, cubículos y aulas multidisciplinarias del Área Académica de Matemáticas y Física del Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería”.

DESCRIPCIÓN DE OBRA	PRESUPUESTO
Adecuación de laboratorios, cubículos y aulas multidisciplinarias del Área Académica de Matemáticas y Física del Instituto de Ciencias Básicas e Ingenierías.	\$27,585,373.04

Referente a “***...contando con un desglose específico del monto utilizado para cada área de la obra***” se informa que la asignación de la obra para la adecuación del edificio

existente del área académica de matemáticas y física del Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería ubicado en Ciudad del Conocimiento de la UAEH, fue realizado a través de un contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, lo que implica que la empresa adjudicada se encarga de llevar a cabo los trabajos correspondientes, teniendo como base un catálogo de conceptos específico, dicho documento desglosa montos por partida, inaplicables por área de obra específica.

Para **el equipamiento** la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo destino el siguiente presupuesto:

EQUIPAMIENTO	PRESUPUESTO
Adquisición de mobiliario y Estantería de oficina para el equipamiento de Infraestructura del Área Académica de Matemáticas y Física del Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería.	\$1,871,125.85

			<p>Desglosado de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EQUIPAMIENTO</th><th>PRESUPUESTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Equipo de cómputo, audio y video</td><td>\$624,125.85</td></tr> <tr> <td>Adquisición de Mobiliario y Estantería de oficina</td><td>\$1,247,000.00</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>\$1,871,125.85</td></tr> </tbody> </table> <p>La respuesta será de igual manera enviada al correo electrónico proporcionado por la solicitante.</p>	EQUIPAMIENTO	PRESUPUESTO	Equipo de cómputo, audio y video	\$624,125.85	Adquisición de Mobiliario y Estantería de oficina	\$1,247,000.00	Total	\$1,871,125.85
EQUIPAMIENTO	PRESUPUESTO										
Equipo de cómputo, audio y video	\$624,125.85										
Adquisición de Mobiliario y Estantería de oficina	\$1,247,000.00										
Total	\$1,871,125.85										
	131466900003724	Buena tarde, solicito el desglose de recursos económicos destinados para inversión para el Instituto de Ciencias y Humanidades en el periodo de Agosto 2023 - Febrero 2024 con propósito de renovar las instalaciones (canchas, puertas, gimnasio, baños de comunicación, antropología, políticas, puertas de cristal).	<p>En atención a su requerimiento le informa.</p> <p><i>“Buena tarde, solicito el desglose de recursos económicos destinados para inversión para el Instituto de Ciencias y Humanidades en el periodo de Agosto 2023 - Febrero 2024 con propósito de renovar las instalaciones (canchas, puertas, gimnasio, baños de comunicación, antropología, políticas, puertas de cristal).”</i></p> <p>De conformidad con las bases de datos de la Dirección de Control Presupuestal integrante de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma del</p>								

Estado de Hidalgo, en la siguiente tabla se muestran el presupuesto ejercido en las acciones de mantenimiento, rehabilitación y obras, en el Instituto de Ciencia Sociales y Humanidades en el periodo de agosto de 2023 a febrero de 2024.

Descripción	Presupuesto
Construcción del gimnasio en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.	\$1,992,363.64
Reconstrucción de Cancha de usos múltiples en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.	\$1,695,370.51
Rehabilitación y remozamiento de sanitarios en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.	\$4,055,916.60
Reparación, rehabilitación y/o mantenimiento de impermeabilizante en áreas del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.	\$2,320,978.91
Suministro e instalación de puertas	\$877,902.86
Total	\$10,942,532.52

			La respuesta será de igual manera enviada al correo electrónico proporcionado por la solicitante.									
	131466900003824	<p>¿Cuál fue el recurso ejercido del año 2022 y 2023 en infraestructura, y cuál fue el origen del recurso, de qué fondo, especificar nombre del fondo o programa?</p> <p>¿Se invirtió en infraestructura sustentable en los mismos años, y cuál fue el fondo?</p>	<p>En atención a su requerimiento hace de su conocimiento.</p> <p>“¿Cuál fue el recurso ejercido del año 2022 y 2023 en infraestructura, y cuál fue el origen del recurso, de qué fondo, especificar nombre del fondo o programa? (...)"</p> <p>De conformidad con las bases de datos de la Dirección de Control Presupuestal integrante de la Coordinación de Administración y Finanzas, se notifica que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ejerció el siguiente presupuesto en los años 2022 y 2023 en infraestructura desglosado por fondo o fuente de financiamiento.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fondo</th> <th>Devengado año 2022</th> <th>Devengado Año 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estatal</td> <td>\$191,368,881.4 5</td> <td>\$360,644,446.3 9</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Aportaciones Múltiples</td> <td>\$36,644,335.99</td> <td>\$27,954,558.98</td> </tr> </tbody> </table>	Fondo	Devengado año 2022	Devengado Año 2023	Estatal	\$191,368,881.4 5	\$360,644,446.3 9	Fondo de Aportaciones Múltiples	\$36,644,335.99	\$27,954,558.98
Fondo	Devengado año 2022	Devengado Año 2023										
Estatal	\$191,368,881.4 5	\$360,644,446.3 9										
Fondo de Aportaciones Múltiples	\$36,644,335.99	\$27,954,558.98										

Recursos	\$57,716,836.51	\$78,591,975.86
Total	\$285,730,053.	\$467,190,981.

En atención a su solicitud le informa.

¿Se invirtió en infraestructura sustentable en los mismos años, y cuál fue el fondo?

Dependiendo del recurso autorizado para la construcción de infraestructura se pudieran llegar a considerar entre las metas o alcances partidas o conceptos aplicables en dicha materia, como es el caso de instalación de sistemas eléctricos con generación de energía mediante celdas solares para complementar el requerimiento mínimo requerido para atender las acciones académicas en determinado inmueble universitario o en su caso plantas de tratamiento de aguas para su canalización en sistemas de riego de áreas verdes, no obstante, no se cuenta con un fondo específicamente designado a la atención de infraestructura sustentable.

			La respuesta será de igual manera enviada al correo electrónico proporcionado por el solicitante.
	131466900003924	Solicito la siguiente informacion: Nombre y curriculum (que señale la experiencia en la materia) de la persona titular de la Unidad d Igualdad de Genero de la Universidad Autonoma del Estado e Hidalgo, creada mediante acuerdo del Honorable Consejo Universitario (Organo Infromativo Oficial del 31 de marzo de 2022)	<p>En atención a su requerimiento hace de su conocimiento.</p> <p>“Solicito la siguiente informacion: Nombre y curriculum (que señale la experiencia en la materia) de la persona titular de la Unidad d Igualdad de Genero de la Universidad Autonoma del Estado e Hidalgo, creada mediante acuerdo del Honorable Consejo Universitario (Organo Infromativo Oficial del 31 de marzo de 2022)”</p> <p>Actualmente no ha sido nombrado titular de la Unidad de Igualdad de Género.</p> <p>La respuesta será de igual manera enviada al correo electrónico proporcionado por el solicitante.</p>
	131466900004024	SOLICITUD UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO: 1.- Solicito en versión electrónica los siguientes contratos o convenios y todas sus modificaciones celebradas con por	<p>En atención a su requerimiento hace de su conocimiento.</p> <p>Le informo que no se cuenta con registro de convenio celebrado con Pro Life, S.A, de C.V.</p> <p>En atención a su requerimiento hace de su conocimiento.</p>

		<p>esta dependencia con PRO LIFE, S.A. DE C.V. con Registro Federal de Contribuyentes PLI9810084S5: Datos para búsqueda del contrato</p> <p>Nombre de la Unidad Compradora (UC): Comisión Gasto-Financiamiento CÓDIGO DEL CONTRATO: drm/lic/170-07</p> <p>Número de procedimiento (Compranet): 29054001-008-07</p> <p>Descripción: Adquisición de Equipo de Comunicacion Fotográfico y Electrónica Fecha de inicio del contrato: 26/06/2007 2.- Y de los contratos, también solicito los documentos donde se exprese o manifieste el tema de la subcontratación (si hubo) y donde se indique la(s) parte(s) a subcontratar y la documentación que acredite la experiencia. Al tratarse de un procedimiento que involucra dinero público, solicito que no se teste o borren los datos de la empresa en los contratos, tal como lo</p> <p>Hago de su conocimiento que no se encontró información alguna en la base de datos de la Dirección General Jurídica, particularmente, de contratos y convenios celebrados entre la personal moral mencionada y la Universidad, aunado a que la nomenclatura del contrato mencionado en la solicitud es “drm/lic/170-07”, para lo cual difiere con las nomenclaturas que se manejan en esta dirección, siendo compuestas de la siguiente manera:</p> <p>“DGJ/LIC/XX-XX (número de contrato) – (dos últimos dígitos del año en curso)”. </p> <p>“DGJ/ADJDIR/XX-XX (número de contrato) – (dos últimos dígitos del año en curso)”. </p> <p>“DGJ/INV/XX-XX (número de contrato) – (dos últimos dígitos del año en curso)”. </p> <p>En atención a su requerimiento hace de su conocimiento.</p> <p>Atendiendo al principio de congruencia y exhaustividad, se informa que, tras una búsqueda exhaustiva en los Inventarios</p>
--	--	---

		<p>estipula la legislación vigente y se explica más abajo en el apartado legal. También solicito que la búsqueda de esta información se extienda, de ser necesario, del archivo de trámite al archivo de concentración, el archivo histórico o el archivo general, según el ciclo vital de las expresiones documentales solicitadas. La información solicitada no está cargada o no se encuentra completa en el portal de Compranet, por lo que se pide no referir como respuesta el enlace a la página sino entregar la documentación solicitada. MARCO LEGAL Para responder a esta solicitud de información solicito que se apliquen los criterios de congruencia y exhaustividad como se ha mencionado en el el Criterio 2/2017 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información: Congruencia y exhaustividad. Sus</p> <p>de Transferencias Primarias del Archivo de Concentración, así como los Inventarios de Transferencia Secundaria del Archivo Histórico, los documentos solicitados no están en resguardo de esta dependencia.</p>
--	--	--

		<p>alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y</p>	<p>Documental de la UAEH, código 011 “Adquisiciones por licitación” donde se indica que la información se resguarda durante un periodo de 6 años antes de la baja definitiva de la documentación y considerando la fecha del contrato manifestada en la solicitud 26/06/2007 hace mas de 16 años, se notifica que no se encontró precedente fisico y digital del contrato drm/lic/170-07 solicitado.</p>
--	--	--	--

exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información. Por tanto se pide cumplir con el criterio de **congruencia** en relación con **todo lo solicitado**, evitando respuestas parciales. Favor de entregar **contratos y anexos**. Al mismo tiempo, aplicar el principio de **exhaustividad**, lo que incluiría, sin ser limitativo, la búsqueda de los documentos solicitados en el **archivo de trámite, el archivo de concentración, el archivo histórico o el archivo general**, según el ciclo vital del documento requerido, todo esto de acuerdo con la Ley General de Archivos. Sobre este punto no omito mencionar que, aunque el documento pueda tener ya varios años de haberse generado, la Ley General de Archivos establece

		<p>en el artículo 7: <i>Los sujetos obligados deberán producir, registrar, organizar y conservar los documentos de archivo sobre todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas correspondientes.</i> Esta solicitud hace un pedimento de documentos, por lo que no se trata de que el Sujeto Obligado cree algún documento ad hoc. Sobre esto resulta oportuno señalar que el Criterio 16/172, emitido por el Pleno del INAI, cuyo rubro es: "Expresión documental", señala que cuando los particulares presenten solicitudes sin identificar de forma precisa la documentación que pudiera contener la información de su interés, o bien, la solicitud constituya una consulta, pero la respuesta pudiera obrar en algún documento en poder de los sujetos obligados, éstos deben dar a</p>	
--	--	--	--

		<p>dichas solicitudes una interpretación que les otorgue una expresión documental. No omito mencionar el Artículo 6 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) que enuncia: <i>El Estado garantizará el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios.</i> Por tanto solicito expresamente que no se recurra a la negación de la entrega de información u ocultamiento de datos (testado) bajo el argumento de la Protección</p>	
--	--	---	--

		<p>de Datos Personales, dado que la solicitud hace referencia a personas físicas o morales (empresas) que hicieron o buscaron hacer uso de recursos públicos, tal como también el Artículo 70 de la LGTAIP, apartado XXVII, señala que deben ser de disposición pública y abierta: <i>Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</i> Finalmente, se le solicita a este Sujeto Obligado, en caso de que no pueda entregar la información en formato electrónico por cualquier vía –no necesariamente a través de la</p>	
--	--	---	--

		<p>Plataforma Nacional de Transparencia, la exención del pago por las fojas que resulten, en caso de que la única vía para su entrega sea en copias. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, apenas el 3.7% de la población ingresa más de cinco salarios mínimos al día por mes, sin contar cualquier otro tipo de gasto adicional relacionado a alimentación, transporte y renta. Por tal motivo, se solicita la exención de pago de acuerdo con el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En distintas resoluciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), lejos de requerir al peticionario que demuestre insolvencia económica considera: · La petición formulada al Pleno de este Instituto (en este caso al Sujeto Obligado) por parte de la</p>	
--	--	---	--

		<p>persona recurrente; · La referencia vertida por parte de la persona solicitante, relativa a las condiciones socioeconómicas con las que cuenta; · La cantidad de dinero que se necesitaría para poder tener acceso a la información; así como · La importancia y valor que tiene la información para la sociedad. Por lo que este caso acredita debidamente los cuatro puntos valorados por el INAI para determinar la exención del pago de copias y entregar la documentación en versión pública, en copias simples, gratuitamente</p>	
	131466900004124	<p>SOLICITUD UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO: Solicito que se me proporcione en formato digital todas las facturas emitidas por los siguientes contratos o convenios celebrados con PRO LIFE, S.A. DE C.V. con Registro Federal de Contribuyentes PLI9810084S5:</p>	<p>En atención a su requerimiento hace de su conocimiento.</p> <p>Atendiendo al principio de congruencia y exhaustividad, se informa que, tras una búsqueda exhaustiva en los Inventarios de Transferencias Primarias del Archivo de Concentración, así como los Inventarios de Transferencia Secundaria del Archivo Histórico, los documentos solicitados no están en resguardo de esta dependencia.</p>

		<p>Datos para búsqueda del contrato</p> <p>Nombre de la Unidad Compradora (UC): Comisión Gasto- Financiamiento CÓDIGO DEL CONTRATO: drm/lic/170-07 Número de procedimiento (Compranet): 29054001-008-07 Descripción: Adquisición de Equipo de Comunicación Fotográfico y Electrónica Fecha de inicio del contrato: 26/06/2007 Al tratarse de un procedimiento que involucra dinero público, solicito que no se testen o borren los datos solicitados en los comprobantes, tal como lo estipula la legislación vigente y se explica más abajo en el apartado legal. También solicito que la búsqueda de esta información se extienda, de ser necesario, del archivo de trámite al archivo de concentración, el archivo histórico o el archivo general, según el ciclo vital de las expresiones documentales solicitadas. La</p> <p>En atención a su requerimiento hace de su conocimiento.</p> <p>Una vez revisadas las bases de datos de la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios integrantes de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se informa que NO se encontró facturas emitidas por PRO LIFE, S.A. de C.V. con Registro Federal de Contribuyentes PLI9810084S5 del contrato drm/lic/170-07 manifestado en esta solicitud de información, asimismo se notifica que no se encontró ningún contrato o convenio celebrados entre la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y PRO LIFE, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 31 fracción III de la Ley General de Archivos y artículo 30 fracción III de la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo y lo dispuesto en el Catálogo de Disposición Documental de la UAEH, código 011 “Adquisiciones por licitación” donde se indica que la información se resguarda durante un periodo de 6 años antes de la baja definitiva de la documentación y considerando la</p>
--	--	---

		<p>información solicitada no está cargada o no se encuentra completa en el portal de Compranet, por lo que se pide no referir como respuesta el enlace a la página sino entregar la documentación solicitada. MARCO LEGAL Para responder a esta solicitud de información solicito que se apliquen los criterios de congruencia y exhaustividad como se ha mencionado en el el Criterio 2/2017 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información: Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de</p> <p>fecha del contrato manifestada en la solicitud 26/06/2007 hace más de 16 años, se notifica que no se encontró precedente físico y digital del contrato drm/lic/170-07 solicitado.</p>
--	--	--

		<p>congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información. Por tanto se pide cumplir con el criterio de congruencia en relación con todo lo solicitado, evitando respuestas parciales. Favor de entregar</p>	
--	--	---	--

contratos y anexos. Al mismo tiempo, aplicar el principio de **exhaustividad**, lo que incluiría, sin ser limitativo, la búsqueda de los documentos solicitados en el **archivo de trámite, el archivo de concentración, el archivo histórico o el archivo general**, según el ciclo vital del documento requerido, todo esto de acuerdo con la Ley General de Archivos. Sobre este punto no omito mencionar que, aunque el documento pueda tener ya varios años de haberse generado, la Ley General de Archivos establece en el artículo 7: *Los sujetos obligados deberán producir, registrar, organizar y conservar los documentos de archivo sobre todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas correspondientes.* Esta solicitud hace un **pedimento de**

documentos, por lo que no se trata de que el Sujeto Obligado cree algún documento *ad hoc*. Sobre esto resulta oportuno señalar que el **Criterio 16/172**, emitido por el Pleno del INAI, cuyo rubro es: “**Expresión documental**”, señala que cuando los particulares presenten solicitudes sin identificar de forma precisa la documentación que pudiera contener la información de su interés, o bien, la solicitud constituya una consulta, pero la respuesta pudiera obrar en algún documento en poder de los sujetos obligados, éstos deben dar a dichas solicitudes una interpretación que les otorgue una expresión documental. No omito mencionar el Artículo 6 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) que enuncia: *El Estado garantizará el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y*

		<p>organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios. Por tanto solicito expresamente que no se recurra a la negación de la entrega de información u ocultamiento de datos (testado) bajo el argumento de la Protección de Datos Personales, dado que la solicitud hace referencia a personas físicas o morales (empresas) que hicieron uso de recursos públicos, tal como también lo señala el Artículo 70 de la LGTAIP, fracciones XXVI, XXVII y XXVIII. Finalmente, se le solicita a este Sujeto Obligado, en caso de que no pueda entregar la información en</p>
--	--	---

		<p>formato electrónico por cualquier vía –no necesariamente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia–, la exención del pago por las fojas que resulten, en caso de que la única vía para su entrega sea en copias. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, apenas el 3.7% de la población ingresa más de cinco salarios mínimos al día por mes, sin contar cualquier otro tipo de gasto adicional relacionado a alimentación, transporte y renta. Por tal motivo, se solicita la exención de pago de acuerdo con el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En distintas resoluciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), lejos de requerir al peticionario que demuestre insolvencia económica considera: · La petición formulada al</p>	
--	--	--	--

		<p>Pleno de este Instituto (en este caso al Sujeto Obligado) por parte de la persona recurrente; · La referencia vertida por parte de la persona solicitante, relativa a las condiciones socioeconómicas con las que cuenta; · La cantidad de dinero que se necesitaría para poder tener acceso a la información; así como · La importancia y valor que tiene la información para la sociedad. Por lo que este caso acredita debidamente los cuatro puntos valorados por el INAI para determinar la exención del pago de copias y entregar la documentación en versión pública, en copias simples, gratuitamente.</p>	
	131466900004224	<p>Dirección de Personal y área Jurídica de la UAEH De a conocer las actas administrativas que se han levantado en contra del profesor Hibels Jose Luis Crespo García de la Escuela Superior de Actopan de la Licenciatura en Derecho.</p>	<p>En atención a su requerimiento hace de su conocimiento. De la búsqueda que se realizó en los archivos de esta Dirección General Jurídica, NO se encontró dato alguno de que se le haya instruido ninguna acta administrativa, en contra del</p>

		<p>En caso de no contar con actas administrativas indicar el por que no se ha realizado ninguna aun y cuando el maestro no asiste a impartir clases y reúne los requisitos para un despido justificado.</p>	<p>académico Hibels José Luis Crespo García, adscrito a la Escuela Superior de Actopan.</p> <p>En atención a su requerimiento hace de su conocimiento.</p> <p>Informo a usted que no hay actas administrativas que se hayan iniciado al Mtro. Hibels José Luis Crespo García. Lo anterior debido a que el Mtro. Crespo es un académico que brinda sus clases de manera regular. Asimismo, informo que en el ultimo mes fue comisionado por esta Dirección para dar seguimiento y atención a las actividades propias del Programa Educativo de la Licenciatura en Derecho.</p>
	131466900004324	<p>Toda la información sobre la contratación y/o desarrollo interno de cualquier instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente desde el primero de enero de 2020 a la fecha de la solicitud.</p> <p>En caso de que existan un software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente, solicito la siguiente información:</p> <p>1. Nombre del software, herramienta tecnológica o equivalente.</p>	<p>En atención a su requerimiento hace de su conocimiento.</p> <p><i>“Toda la información sobre la contratación y/o desarrollo interno de cualquier instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente desde el primero de enero de 2020 a la fecha de la solicitud.</i></p> <p><i>En caso de que existan un software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta</i></p>

		<p>2. Nombre y puesto laboral de la persona a cargo de su uso u operación.</p> <p>3. Nombre de las personas, departamento o empresa que desarrolló el software, herramienta tecnológica o equivalente.</p> <p>4. Razones para las cuales se utiliza el software.</p> <p>5. Especificar el esquema de adquisición del software (es decir, si fue desarrollo interno, contratación directa, licitación u otra forma de adquisición).</p> <p>6. En caso de que el software se haya adquirido por contratación o convenio de colaboración, enviar el contrato o convenio del mismo.</p> <p>7. En caso de que el software se haya adquirido por licitación, solicito la convocatoria con las condiciones técnicas que la institución requirió a los proveedores para su participación en la licitación.</p> <p>Nota: Esta solicitud es parte de un estudio académico para conocer el avance del uso de inteligencia artificial en el sector público mexicano.</p> <p>tecnológica o equivalente, solicito la siguiente información:</p> <p>1. Nombre del software, herramienta tecnológica o equivalente.</p> <p>2. Nombre y puesto laboral de la persona a cargo de su uso u operación.</p> <p>3. Nombre de las personas, departamento o empresa que desarrolló el software, herramienta tecnológica o equivalente.</p> <p>4. Razones para las cuales se utiliza el software.</p> <p>5. Especificar el esquema de adquisición del software (es decir, si fue desarrollo interno, contratación directa, licitación u otra forma de adquisición).</p> <p>6. En caso de que el software se haya adquirido por contratación o convenio de colaboración, enviar el contrato o convenio del mismo.</p> <p>7. En caso de que el software se haya adquirido por licitación, solicito la convocatoria con las condiciones</p>
--	--	---

			<p>técnicas que la institución requirió a los proveedores para su participación en la licitación.</p> <p>Nota: Esta solicitud es parte de un estudio académico para conocer el avance del uso de inteligencia artificial en el sector público mexicano”</p> <p>No se cuenta con desarrollo que incluya algoritmos de Inteligencia Artificial (IA). De igual manera le informo que la Dirección de Información y Sistemas no ha contratado o adquirido software de terceros que haya alusión algoritmos de Inteligencia Artificial.</p>
	131466900004424	¿Cuánto es el presupuesto destinado para la construcción y adquisición del nuevo gimnasio, cancha y Garzabus de ICSHU?, ¿de qué forma se ha invertido dicho presupuesto y qué empresa se encargo de dichas construcciones?	<p>En atención a su requerimiento le informa.</p> <p>“¿Cuánto es el presupuesto destinado para la construcción y adquisición del nuevo gimnasio, cancha y Garzabus de ICSHU?, ¿de qué forma se ha invertido dicho presupuesto y qué empresa se encargo de dichas construcciones?”.</p> <p>De conformidad con las bases de datos de la Dirección de Control Presupuestal integrante de la Coordinación de</p>

Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en la siguiente tabla se muestran el presupuesto ejercido en la construcción del gimnasio, rehabilitación de cancha y adquisición de transporte universitario denominado Garzabus, en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	EMPRESA
CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.	\$ 1,992,36 3.64	F MILLER CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES DE MANTENIMIENTO INTEGRADO S.A. DE C.V.
RECONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.	\$ 1,695,37 0.51	CONSULTORÍA, GESTORÍA Y SUPERVISIÓN INTEGRAL SEC. S.A. DE C.V.

			<table border="1"> <tr> <td>TOTAL</td><td>\$3,687, 734.15</td><td></td></tr> <tr> <td colspan="2"> DESCRIPCIÓN </td><td>PRESUPUESTO</td></tr> <tr> <td colspan="2">COMPRA DE UNIDAD AUTOBUS DE PASAJEROS PARA ABARCAR Y EFICIENTAR LAS CATIVIDADES DIARIAS DEL TRANSPORTE UNIVERSITARIO GARZABUS.</td><td>\$ 3,035,000.00</td></tr> </table> <p>La respuesta será de igual manera enviada al correo electronico proporcionado por la solicitante.</p>	TOTAL	\$3,687, 734.15		DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO	COMPRA DE UNIDAD AUTOBUS DE PASAJEROS PARA ABARCAR Y EFICIENTAR LAS CATIVIDADES DIARIAS DEL TRANSPORTE UNIVERSITARIO GARZABUS.		\$ 3,035,000.00
TOTAL	\$3,687, 734.15											
DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO										
COMPRA DE UNIDAD AUTOBUS DE PASAJEROS PARA ABARCAR Y EFICIENTAR LAS CATIVIDADES DIARIAS DEL TRANSPORTE UNIVERSITARIO GARZABUS.		\$ 3,035,000.00										
	131466900004524	<p>Busco conocer la información económica referente a la construcción de la Torre de Posgrado Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 42184 El Álamo, Hgo. mediante las siguientes preguntas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál fue el costo total de la construcción de la Torre de Posgrado? 2. ¿Cuánto se destinó específicamente para materiales de construcción? 3. ¿Cuál fue el costo de la mano de obra empleada en el proyecto? 4. ¿Cuanto se destino a los honorarios de arquitectos, ingenieros y otros profesionales involucrados? 	<p>En atención a su requerimiento se hace de su conocimiento.</p> <p>En fecha 10 de abril del año 2024, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la décima tercera sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el</p>									

		<p>5. ¿Cuál fue el gasto adicional relacionado con permisos, licencias o trámites legales?</p> <p>6. ¿Cómo se contabilizaron los costos de equipamiento y mobiliario dentro del presupuesto de</p>	<p>Estado de Hidalgo en la cual determinaron clasificar la información solicitada como reservada por las razones que se citan a continuación:</p> <p>“En observancia a lo dispuesto por los artículos 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo vinculado al 113 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que indican:</p> <p>Artículo 111. <i>Se podrá clasificar como información reservada, aquella que se encuentre en los supuestos previstos por el artículo 113 de la Ley General, en lo relativo y aplicable.</i></p> <p>Artículo 113. <i>Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación....:</i></p> <p>XI. <i>Vulnera la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado efecto...;</i></p>
--	--	--	---

			<p>Así como a lo establecido en el numeral Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas que establece:</p> <p>“Trigésimo. De conformidad con el artículo 113, fracción XI de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, siempre y cuando se acrediten los siguientes elementos:</p> <p>I. La existencia de un juicio o procedimiento administrativo materialmente jurisdiccional, que se encuentre en trámite, y</p> <p>II. Que la información solicitada se refiera a actuaciones, diligencias o constancias propias del procedimiento.</p> <p>Para los efectos del primer párrafo de este numeral, se considera procedimiento seguido en forma de juicio a aquel formalmente administrativo, pero materialmente jurisdiccional; esto es, en el que concurran los siguientes elementos:</p>
--	--	--	---

1. Que se trate de un procedimiento en el que la autoridad dirima una controversia entre partes contendientes, así como los procedimientos en que la autoridad, frente al particular, prepare su resolución definitiva, aunque sólo sea un trámite para cumplir con la garantía de audiencia, y

2. Que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento.

No serán objeto de reserva las resoluciones interlocutorias o definitivas que se dicten dentro de los procedimientos o con las que se concluya el mismo. En estos casos deberá otorgarse acceso a la resolución en versión pública, testando la información clasificada..."

No se brindará la información solicitada, en virtud de la carpeta de investigación FED/FEMDO/UEIORPIFAM-HGO/0000256/2022 en la Fiscalía General de la República, sin que al momento exista acuerdo que señale que ha causado estado la ejecutoria.

En este contexto, nos permitimos citar la siguiente tesis:

INFORMACIÓN RESERVADA. LÍMITE AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL).

Las fracciones I y II del segundo párrafo del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que el derecho de acceso a la información puede limitarse en virtud del interés público y de la vida privada y los datos personales. Dichas fracciones sólo enuncian los fines constitucionalmente válidos o legítimos para establecer limitaciones al citado derecho, sin embargo, ambas remiten a la legislación secundaria para el desarrollo de los supuestos específicos en que procedan las excepciones que busquen proteger los bienes constitucionales enunciados como límites al derecho de acceso a la información. Así, en cumplimiento al mandato constitucional, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece dos

			<p>criterios bajo los cuales la información podrá clasificarse y, con ello, limitar el acceso de los particulares a la misma: el de información confidencial y el de información reservada. En lo que respecta al límite previsto en la Constitución, referente a la protección del interés público, los artículos <u>13 y 14</u> de la ley establecieron como criterio de clasificación el de información reservada. El primero de los artículos citados establece un catálogo genérico de lineamientos bajo los cuales deberá reservarse la información, lo cual procederá cuando la difusión de la información pueda: 1) comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional; 2) menoscabar negociaciones o relaciones internacionales; 3) dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país; 4) poner en riesgo la vida, seguridad o salud de alguna persona; o 5) causar perjuicio al cumplimiento de las leyes, prevención o verificación de delitos, impartición de justicia, recaudación de contribuciones, control migratorio o a las estrategias procesales en procedimientos jurisdiccionales,</p>
--	--	--	---

			<p>mientras las resoluciones no causen estado. Por otro lado, con un enfoque más preciso que descriptivo, el artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental contiene un catálogo ya no genérico, sino específico, de supuestos en los cuales la información también se considerará reservada: 1) la que expresamente se clasifique como confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental reservada; 2) secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otros; 3) averiguaciones previas; 4) expedientes jurisdiccionales que no hayan causado estado; 5) procedimientos de responsabilidad administrativa sin resolución definitiva; o 6) la que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista de servidores públicos y que formen parte de un proceso deliberativo en el cual aún no se hubiese adoptado una decisión definitiva. Como evidencia el listado anterior, la ley enunció en su artículo 14 supuestos que, si bien pueden clasificarse dentro de los lineamientos genéricos establecidos en el artículo 13, el legislador quiso destacar de</p>
--	--	--	--

			<p>modo que no se presentasen dudas respecto a la necesidad de considerarlos como información reservada.</p> <p>Amparo en revisión 168/2011. Comisión Mexicana de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, A.C. y otra. 30 de noviembre de 2011. Cinco votos. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González.</p> <p>Por lo antes citado, este cuerpo colegiado, acuerda por unanimidad de votos clasificar la información como reservada".</p> <p>La respuesta será de igual manera enviada al correo electrónico proporcionado por la solicitante.</p>
	131466900004624	Cuanto dinero se gastaron en la renovacion de la cancha del ICSHu cuanto dinero se gastaron en la renovacion de los baños del ICSHu cuanto dinero se gastaron en la creacion de las mesas de recreacion en el ICSHu	<p>En atención a su requerimiento le informa.</p> <p>“Cuanto dinero se gastaron en la renovacion de la cancha del ICSHu</p> <p>cuanto dinero se gastaron en la renovacion de los baños del ICSHu</p>

		Cuanto dinero esta estimado para la creacion de la cancha en el ICEA	<p>Cuanto dinero esta estimado para la creacion de la cancha en el ICEA</p> <p>De conformidad con las bases de datos de la Dirección de Control Presupuestal integrante de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en la siguiente tabla se muestran el presupuesto ejercido en la renovación de la cancha y renovación de sanitarios en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades y construcción de canchas de usos múltiples en el Instituto de Ciencias Económico Administrativas.</p> <table border="1"><thead><tr><th>Descripción</th><th>Presupuesto</th></tr></thead><tbody><tr><td>Reconstrucción de Cancha de usos múltiples en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.</td><td>\$1,695,37 0.51</td></tr><tr><td>Rehabilitación y remozamiento de sanitarios en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.</td><td>\$4,055,91 6.60</td></tr></tbody></table>	Descripción	Presupuesto	Reconstrucción de Cancha de usos múltiples en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.	\$1,695,37 0.51	Rehabilitación y remozamiento de sanitarios en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.	\$4,055,91 6.60
Descripción	Presupuesto								
Reconstrucción de Cancha de usos múltiples en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.	\$1,695,37 0.51								
Rehabilitación y remozamiento de sanitarios en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.	\$4,055,91 6.60								

			<p>Construcción de Cancha de usos múltiples en el Instituto de Ciencias Económico Administrativas.</p> <p>Total</p>	\$1,274,30 4.30	
			La Dirección de Proyectos y Obras le informa. Relativo a “cuanto dinero se gastaron en la creacion de las mesas de recreacion en el ICSHu” me permito informar que en esta Dirección no obra información alguna acerca de mesas de recreación.		
131466900004824	¿cuál es el número de personas que se han titulado de la Universidad, en porcentaje de género masculino, femenino y no binario durante los años 2020-2023?		<p>En atención a su requerimiento le informa.</p> <p>“¿cuál es el número de personas que se han titulado de la Universidad, en porcentaje de género masculino, femenino y no binario durante los años 2020-2023?”.</p> <p>Se anexa tabla con la información requerida.</p>		

Torres de Rectoría, 7º Piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo; México. C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 10040 y 10041
unidadtransparencia@uah.edu.mx

				2021	HOMBRE	1936					
				2021	MUJER	2922					
				2022	HOMBRE	1795					
				2022	MUJER	3048					
				2023	HOMBRE	2038					
				2023	MUJER	3494					
	131466900004924	¿Cuál fue el costo de la rehabilitación de la cancha del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades? ¿Quién fue el encargado de la obra de rehabilitación de la cancha del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades? ¿Cuáles fueron los proveedores de los materiales de construcción para la rehabilitación de la cancha del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades y/o en su caso la constructora o constructoras involucradas? ¿Cuál fue el costo de los materiales de construcción para la rehabilitación de la cancha del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades? ¿Cuándo empezó y cuándo terminó la obra de rehabilitación de la cancha del		<p>En atención a su requerimiento le informan.</p> <p><i>¿Cuál fue el costo de la rehabilitación de la cancha del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades?</i></p> <p>La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para la rehabilitación de la cancha en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades destinó el siguiente presupuesto:</p>							
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Presupuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Reconstrucción de Cancha de usos múltiples en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.</td> <td>\$1,695,370. 51</td> </tr> </tbody> </table>		Descripción	Presupuesto	Reconstrucción de Cancha de usos múltiples en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.	\$1,695,370. 51		
Descripción	Presupuesto										
Reconstrucción de Cancha de usos múltiples en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.	\$1,695,370. 51										
				<p><i>¿Quién fue el encargado de la obra de rehabilitación de la cancha del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades?</i></p>							

		<p>Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades?</p>	<p>La reconstrucción de la cancha de usos múltiples en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades fue realizada por la empresa: “CONSULTORÍA, GESTORÍA Y SUPERVISIÓN INTEGRAL SEC S.A. DE C.V.”</p> <p>La Dirección de Proyectos y Obras de la UAEH, fue el área administrativa encargada de la contratación de los trabajos, supervisión y seguimiento.</p> <p>En atención a sus requerimientos le informa.</p> <p><i>¿Cuáles fueron los proveedores de los materiales de construcción para la rehabilitación de la cancha del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades y/o en su caso la constructora o constructoras involucradas?</i></p> <p>Empresa contratada</p> <p>“Consultoría, Gestoría y Supervisión Integral SEC S.A. DE C.V.”</p>
--	--	--	--

			<p>¿Cuál fue el costo de los materiales de construcción para la rehabilitación de la cancha del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades?</p> <p>Me permito aclarar que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo realiza procesos administrativos para la contratación de obra bajo la modalidad de contrato con base en precios unitarios y tiempo determinado, esto es que las obras son asignadas mediante procesos específicos de contratación a una empresa o persona física con la capacidad de llevar a cabo los trabajos, siendo esta la responsable de la adquisición de materiales necesarios, pago por concepto de mano de obra y todo lo necesario para entregar finalmente a la UAEH la construcción terminada, por lo que las facturas, notas o recibos son propiedad de la contratista y en el archivo de esta institución no obra copia u original de los documentos que amparan el gasto de material utilizado para la ejecución de los trabajos.</p>
--	--	--	---

			<p>¿Cuándo empezó y cuándo terminó la obra de rehabilitación de la cancha del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades?</p> <p>Periodo de Ejecución de los trabajos</p> <p>Del 18 de diciembre de 2023 al 25 de febrero de 2024</p> <p>La respuesta será enviada de igual manera al correo electrónico proporcionado por la solicitante.</p>
	131466900005024	Solicito el número total de estudiantes y docentes registrados para el proceso de movilidad entrante julio - diciembre 2023, a su vez saber el presupuesto designado a los estudiantes seleccionados, cómo fue distribuido ese presupuesto y cuanto presupuesto estaría designado para el proceso de movilidad entrante enero - agosto 2024	<p>En atención a su requerimiento le informan.</p> <p>“Solicito el número total de estudiantes y docentes registrados para el proceso de movilidad entrante julio - diciembre 2023 a su vez saber el presupuesto designado a los estudiantes seleccionados, cómo fue distribuido ese presupuesto y cuanto presupuesto estaría designado para el proceso de movilidad entrante enero - agosto 2024 ”</p> <p>✓ En la UAEH los estudiantes visitantes son nominados por sus universidades de origen. Para el semestre julio-</p>

			<p>diciembre 2023, un total de 284 estudiantes y 30 profesores realizaron movilidad entrante.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El presupuesto asignado para julio – diciembre 2023 fue de \$75,000.00 para tres estudiantes que se movilizaron por convenios bilaterales de reciprocidad. ✓ El presupuesto para enero – junio 2024 es de \$50,000.00 para dos estudiantes que se movilizan por convenios bilaterales de reciprocidad. <p>La respuesta será de igual manera enviada al correo electrónico proporcionado por el solicitante.</p>
131466900005124	<p>Conocer si dentro de los archivos históricos que posee el Sujeto Obligado se encuentra para consulta directa o bien a través de algún vínculo electrónico, cualquier documento, libro, folleto, investigación u otro de interés, que trate sobre las remodelaciones que se han hecho al "Convento de San Francisco de Asís" en Pachuca de Soto, Hidalgo. En caso positivo, indique el nombre del (los) documento (s) y la forma de consultarlos (s).</p>		<p>En atención a su requerimiento le informan.</p> <p><i>“Conocer si dentro de los archivos históricos que posee el Sujeto Obligado se encuentra para consulta directa o bien a través de algún vínculo electrónico, cualquier documento, libro, folleto, investigación u otro de interés, que trate sobre las remodelaciones que se han hecho al “Convento de San Francisco de Asís” en Pachuca de Soto,</i></p>

			<p><i>Hidalgo. En caso positivo, indique el nombre del (los) documento (s) y la forma de consultarlos (s)".</i></p> <p>Se informa que, tras una búsqueda exhaustiva en los registros del Archivo General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se cuenta con los siguientes textos:</p> <p>Folleto: Exconvento de San Francisco, Pachuca, Hidalgo. 2022. INAH.</p> <p>Folleto: Exconvento de San Francisco Pachuca Hidalgo. Fecha. INAH</p> <p>Libro: José Vergara Vergara, El Convento y Colegio de San Francisco de Pachuca, INAH/Compañía Real del Monte y Pachuca. 1987</p> <p>Los cuales pueden ser consultados de manera física en las instalaciones del Archivo General, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.</p>
	131466900004724	Me interesa conocer qué presupuesto se invirtió en la construcción del gimnasio de ICSHu y en el equipamiento que se encuentra en función, contando con un desglose específico del monto destinado	En atención a su requerimiento le informan.

		para cada instancia de la obra.	<p><i>“Me interesa conocer qué presupuesto se invirtió en la construcción del gimnasio de ICSHu y en el equipamiento que se encuentra en función, (...)"</i></p> <p>La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para la construcción y el equipamiento del Gimnasio en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades destinó el siguiente presupuesto:</p> <table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PRESUPUESTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Construcción del gimnasio en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.</td><td>\$1,992,363. 64</td></tr><tr><td>Equipamiento del gimnasio en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.</td><td>\$389,836.4 5</td></tr></tbody></table> <p><i>En atención a su requerimiento le informan.</i></p> <p><i>“(...) contando con un desglose específico del monto destinado para cada instancia de la obra”.</i></p> <p>Se desglosa a continuación costo de la obra denominada “Construcción de gimnasio en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades”</p>	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	Construcción del gimnasio en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.	\$1,992,363. 64	Equipamiento del gimnasio en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.	\$389,836.4 5
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO								
Construcción del gimnasio en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.	\$1,992,363. 64								
Equipamiento del gimnasio en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.	\$389,836.4 5								

Nú mer o Con sec.	Partida	Importe de los trabajos
1	Preliminares	\$939.52
2	Terracerías	\$35,862.02
3	Cimentación	\$198,365.12
4	Muros	\$273,600.47
5	Losa Vigueta y Bovedilla	\$302,822.47
6	Instalación eléctrica	\$139,765.65
7	Instalación Hidro-sanitaria	\$218,053.59
8	Cancelería	\$342,090.00
9	Puertas	\$51,230.30
10	Fachada	\$21,908.17
11	Logotipo	\$13,040.50
12	Muro de Contención	\$71,112.55
13	Andadores exteriores	\$13,461.45
14	Encofrado de talud de jardinería	\$3,907.31
15	Jardinería	\$31,395.74
Subtotal		\$1'717,554.86
IVA		\$274,808.78
Total		\$1'992,363.64

			La respuesta será de igual manera enviada al correo electronico proporcionado por el solicitante.
	131466900006724	Para la Gobernadora Lorena Cuellar Cisneros de Tlaxcala, quien es una criminal que gusta de proteger criminales como ella, puesto que su administración está llena de violentadores, deudores alimentarios, extorsionadores, abusadores sexuales, corruptos como ella y sus hijas a quienes coloco como Titulares de la Secretaría del Bienestar y del DIF del Estado, para administrar mejor el aumento de más de mil millones de pesos en programas sociales, los cuales extrañamente la Federación le concedió, misma que puso a la esposa de uno de sus parientes como Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quien coloco a una torturado y encubridora de feminicidas como Procuradora General de Justicia, y quien controlo, soborno o amenazo a los Diputados para reformar la Constitución de su Estado, para permitir que su amante fuera nombrado Secretario de Gobierno, siendo que este ha sido denunciado por abusivo y por mandar matar a quien se le opone, ya sea empleados,	<p>En atención a su requerimiento le informan.</p> <p>En fecha 16 de abril del año 2024, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la décima cuarta sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:</p> <p><i>“En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información por lo que se sugiere realizar la misma al Poder Ejecutivo de Tlaxcala, Plaza de la Constitución 3, Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, Tel.</i></p>

		<p>periodistas y hasta incluso a su propia esposa cuando esta se atrevió a denunciarlo. Esto es el Gobierno de la 4 Transformación del Presidente Andrés Manuel López Obrador, toda una red de tráfico de influencias, diseñada para mantener a los políticos se siempre en el poder. Por todo lo anterior, y toda vez que de no ser competentes para conocer de la presente, pido con respeto el que pudieran remitir está solicitud a quienes probablemente si lo son, ello a fin de que acordé a derecho y desde el ámbito de su competencia atiendan mi solicitud, misma que podrá ser bien dirigida para las siguientes:</p> <p>GOBERNADORA DE TLAXCALA: secretariaparticular@tlaxcala.gob.mx y/o despachogobernadoratlaxcala@gmail.com</p> <p>SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TLAXCALA: lutorahe@gmail.com, lramirez@tlaxcala.gob.mx, jeremyrocha1296@gmail.com, dj.guizarv@congresodetlaxcala.gob.mx, irodriguez.sma@tlaxcala.gob.mx, despachosma.tlax@gmail.com</p> <p>PROCURADURÍA GENERAL DE TLAXCALA: fiscalia.anticorrupcion@pgjtlaxcala.gob.mx,</p> <p>2464650500, correo electrónico contacto@tlaxcala.gob.mx o a través de la liga: https://www.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Martha Tulia Herrera Vargas, Titular de la Unidad de Transparencia, Periférico Sur 3469 Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras. C.P. 10200, México, Ciudad de México, Teléfono: 555-490-7400. Ext. 1141, correo electrónico transparencia@cndh.org.mx o a través de la liga https://www.cndh.org.mx/transparencia/unidad-de-transparencia".</p> <p>Referente al medio de entrega de la información que usted desea en "copia simple" se pone la presente respuesta a su disposición en la Unidad de Transparencia ubicada en Torres de Rectoría 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039, Teléfono: 771 71 720 00 ext. 10040 y 10041, correo electrónico</p>
--	--	--

		<p>mesat4.fecc@pjtlaxcala.gob.mx, mesat3.fecc@pjtlaxcala.gob.mx, denunciaspropaet@gmail.com</p> <p>COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS TLAXCALA: cedhtlax@prodigy.net.mx, s.tecnicacedhtlax@gmail.com, se@cedhtlax.org.mx, presidencia@cedhtlax.org.mx, primeravgtlax@gmail.com</p>	<p>unidadtransparencia@uaeh.edu.mx, a donde podrá acudir en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, para tal efecto se requiere que notifique el día y la hora en que acudirá.</p> <p>La respuesta será de igual manera enviada al correo electrónico proporcionado por el solicitante.</p>
	131466900005224	<p>Mtra. Hayde Abigail Hernández Aguilar Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo De manera respetuosa y por este medio se dirige a usted, el suscrito Doctor en Derecho Penal y Doctorando en Anticorrupción y Sistema Penal, Antonio Eliseo López Acevedo, para solicitarle amablemente, si me puede hacer favor de informarme porque no me otorgaron la Plaza de Profesor Investigador de tiempo Completo, ya que en el año 2022, el suscrito presentó y aprobó los exámenes correspondientes en esa Institución que usted dignamente dirige, ya que, me notificaron esto por escrito, que estaba aprobado, hecho que acredito debidamente, con el documento que anexo al presente. Sin</p>	<p>En atención a su requerimiento le informan.</p> <p>En atención a su requerimiento la Secretaría General y la Coordinación de Administración y Finanzas le informan. El C. Antonio Eliseo López Acevedo participó en la “Convocatoria para contratar plazas de profesora o profesor investigador de tiempo completo”, de fecha 22 de noviembre de 2021, sin haber acreditado el cumplimiento de lo establecido en los incisos c) y g) de los REQUISITOS ACADÉMICOS en la citada convocatoria.</p> <p>La respuesta será de igual manera enviada al correo electrónico proporcionado por el solicitante.</p>

		embargo, a pesar de buscar en diversas ocasiones a las autoridades universitarias en ese momento, nadie me explico la causa, de no darme la Plaza respectiva. Muchas gracias	
	131466900008124	Solicito su amable apoyo con la entrega de información consistente en: estructura orgánica y manual de organización de la oficina del abogado general o equivalente, de la dependencia universitaria responsable de los temas de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales; y de la dependencia universitaria responsable de los temas de archivo. Asimismo, se solicitan los perfiles de puesto y/o descripciones de puesto, así como la remuneración de cada uno de los puestos de confianza o de base del personal que colabora en dichas áreas.	<p>En atención a su requerimiento le informa.</p> <p>Solicito su amable apoyo con la entrega de información consistente en: estructura orgánica y manual de organización de la oficina del abogado general o equivalente, (...). Asimismo, se solicitan los perfiles de puesto y/o descripciones de puesto (...)</p> <p>Organigrama:</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/documentos_administrativos/2023/organograma-dgj.pdf</p> <p>Manual de Organización</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/documentos_administrativos/2023/mo-dgj-v2.pdf</p> <p>Descripción de puestos</p>

https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/doc_administrativos.html

En atención a su solicitud le informa.

Solicito su amable apoyo con la entrega de información consistente en: estructura orgánica y manual de organización (...); y de la dependencia universitaria responsable de los temas de archivo. Asimismo, se solicitan los perfiles de puesto y/o descripciones de puesto (...)

La información esta disponible en los siguientes links:

Manual de Organización

https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/gesuniv/secretaria_gral/dir_archivo_gral/docs/calidad/2022/dag-mo-v4.pdf

Estructura Orgánica:

https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/gesuniv/secretaria_gral/dir_archivo_gral/organigrama.html

			<p>Descripción de puestos:</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/gesuniv/secretaria_general/dir_archivo_gral/docs/calidad/2021/dp-dag.pdf</p> <p>En atención a su requerimiento hace de su conocimiento.</p> <p>Solicito su amable apoyo con la entrega de información consistente en: estructura orgánica y manual de organización (...), de la dependencia universitaria responsable de los temas de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales (...).</p> <p>Asimismo, se solicitan los perfiles de puesto y/o descripciones de puesto (...)</p> <p>La información que requiere se encuentra pública y disponible para su consulta en los siguientes enlaces URL:</p> <p>Manual de Organización</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/unidad-transparencia/doc-administrativos/ut-mo-v3.pdf</p>
--	--	--	--

Organigrama:

https://www.uaeh.edu.mx/rectoria/unidad_transparencia/documentos_administrativos/organigrama-ut.pdf

Descripción de puestos:

<https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/unidad-transparencia/doc-administrativos/ut-dp-v2.pdf>

En atención a su requerimiento hace de su conocimiento. (...) así como la remuneración de cada uno de los puestos de confianza o de base del personal que colabora en dichas áreas."

Con referencia a la solicitud de remuneración de cada uno de los puestos de confianza o de base del personal que colabora en las áreas solicitadas, se informa lo siguiente:

Área de Adscripción	Descripción del Puesto	Tipo de Puesto	Sueldo Tabular
DIRECCION	Director General	Base	54,079.02
GENERAL JURÍDICA	Responsable de Área Legal	Base	23,421.69

				Responsable de Área Legal	Confianza	11,060.26
				Responsable de Área Legal	Base	9,691.51
				Responsable de Área Legal	Confianza	9,691.51
				Responsable de Área Legal	Confianza	8,448.11
				Responsable de Área Legal	Confianza	11,060.26
				Responsable de Área Legal	Confianza	9,691.51
				Responsable de Área Legal	Confianza	14,192.88
				Responsable de Área Legal	Confianza	9,691.51
				Responsable de Área Legal	Confianza	8,448.11
				Responsable de Área de Tecnologías	Confianza	14,192.88
				Responsable de Área Administrativa	Base	16,018.04
				Responsable de Área Legal	Confianza	11,060.26
				Responsable de Área Legal	Confianza	11,060.26

			Responsable de Área Legal	Base	15,612.21
			Apoyo Administrativo y Operativo	Base	7,766.62
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	DIRECCION DE ARCHIVO GENERAL	Jefa de Unidad	Confianza	30,942.49	
		Subjefe de Unidad	Confianza	26,720.82	
		Responsable de Área Administrativa	Confianza	13,353.92	
		Director de Dependencia	Confianza	30,942.49	
		Responsable de Área Administrativa	Base	16,018.04	
		Responsable de Área de Gestión Documental y Acervo	Confianza	15,612.21	
		Responsable de Área de Gestión Documental y Acervo	Base	14,192.88	
		Responsable de Área de Gestión Documental y Acervo	Base	17,173.28	
		Responsable de Área Administrativa	Confianza	14,192.88	
		Apoyo Administrativo y Operativo	Confianza	9,087.13	
		Apoyo Administrativo y Operativo	Base	7,766.62	

					Responsable de Área Administrativa	Base 9,691.51
					Responsable de Área Administrativa	Base 17,173.28
					Responsable de Área de Gestión Documental y Acervo	Base 8,448.11
					Responsable de Área de Gestión Documental y Acervo	Base 14,192.88
					Para su consulta se pone a disposición del solicitante los tabuladores salariales del personal de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en la siguiente URL:	
					https://uaeh.edu.mx/adminyserv/gesuniv/div_admonfin/personal/catalogo.html	
					La respuesta será enviada de igual manera al correo electrónico proporcionado por la solicitante.	
	131466900006924	¿A quién o a qué empresa le compraron las maquinas del gimnasio de ICSHu? y ¿Cuánto costaron?			<p>En atención a su requerimiento hace de su conocimiento.</p> <p>“¿A quién o a qué empresa le compraron las maquinas del gimnasio de ICSHu? y ¿Cuánto costaron?”.</p>	

			<p>Los equipos del gimnasio del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades no fueron adquiridos mediante compra, si no a través de arrendamiento con el proveedor Instalaciones SIE, S.A. de C.V., con un costo mensual de \$38,983.68 (Treinta y ocho mil novecientos ochenta y tres pesos 68/100 m.n.).</p> <p>Referente al medio de entrega de la información que usted desea en “copia simple” se pone la presente respuesta a su disposición en la Unidad de Transparencia ubicada en Torres de Rectoría 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039, Teléfono: 771 71 720 00 ext. 10040 y 10041, correo electrónico unidadtransparencia@uaeh.edu.mx, a donde podrá acudir en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, para tal efecto se requiere que notifique el día y la hora en que acudirá.</p> <p>La respuesta será enviada de igual manera al correo electrónico proporcionado por la solicitante.</p>
131466900007124	SOLICITUD DE COMPRA DE MEDICAMENTOS		En atención a su requerimiento hace de su conocimiento.

	<p>(ABRIL del 2024)</p> <p>Solicito de la manera más atenta la siguiente información:</p> <p>Con fundamento en el Artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se garantiza el derecho de acceso a la información pública previsto por el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 2, 6, 9, 11, 14, 15, 123, 131, 132 y 186, además de lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III de la citada Ley, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace y considerando que, en los términos del Capítulo II y III del Título Cuarto no se está solicitando ninguna información reservada ni confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el Artículo 135 de la misma Ley, se expide la presente solicitud .</p> <p>Favor de indicar la compra de todos</p> <p>Datos requeridos únicamente:</p> <p>Fecha de compra,</p> <ul style="list-style-type: none">• Clave del C	<p>Se informa que, durante el mes de abril, no se han realizado compras de Medicamentos, Leches o Vacunas.</p> <p>En atención a su requerimiento hace de su conocimiento.</p> <p>Esta Dirección no realizó ningún tipo de compra de medicamentos, leches y/o vacunas durante el periodo de abril de 2024.</p> <p>En atención a su requerimiento hace de su conocimiento.</p> <p>La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, NO adquirió medicamentos, leches y vacunas en el periodo de abril de 2024.</p>
--	--	--

- | | | |
|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none">• Descripción completa y clara de la clave del CNIS del medicamento• Número de piezas compradas, entregadas y facturadas por cada medicamento,• Precio por pieza de cada medicamento comprado, entregado y facturado,• Importe total por medicamento comprado, entregado y facturado,• Proveedor (o distribuidor) que vendió el medicamento,• Tipo de compra (Licitación, Adjudicación Directa o Invitación restringida) según corresponda,• Número de Licitación, Número de Adjudicación Directa o Número de Invitación restringida según corresponda,• Número de Contrato o Factura por medicamento.• Almacén o Unidad Médica, Centro de salud u Hospital al que fue entregado el medicamento.• Indicar que presupuesto fue utilizado para realizar esta compra: Estatal o Federal. |
|--|--|--|

Favor NO OMITIR que presupuesto fue utilizado para realizar esta compra: Estatal o Federal.

Solicito de la manera más atenta me sea contestada mi solicitud con la información solicitada, correcta y transparente.

Por favor no referenciar a COMPRANET; en la presente solicitud no se pide información sobre resultado de convocatorias o fallos, sino el avance real de los contratos de medicamentos ejercidos en el periodo de **ABRIL del 2024**.

Con base al Artículo 132 (segundo párrafo), favor de mandar la información en Hoja de Cálculo (Excel)

-FAVOR DE NO OMITIR, PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR EL CUAL FUE ADQUIRIDO (LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN DIRECTA O INVITACIÓN RESTRINGIDA SEGÚN CORRESPONDA)

- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA

-UNIDAD MEDICA A DONDE SE ENVÍO EL MEDICAMENTO.

FAVOR NO MANDAR INFORMACIÓN NI COPIAS DE FALLOS, SOLO COMPRA REAL EJERCIDA

		Muchas gracias.	
	131466900008024	<p>En relación con el programa académico “MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE POBLACIÓN”, impartido por la “UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO”, solicito la siguiente información:</p> <p>a) Que se me brinde copia digitalizada de las ÚLTIMAS CINCO CONVOCATORIAS de ingreso al programa.</p> <p>b) Que se me informe las FECHAS DE EMISIÓN DE LAS ÚLTIMAS CINCO CONVOCATORIAS de ingreso al programa.</p> <p>c) Que se me informe el NÚMERO DE PERSONAS ASPIRANTES que participaron en las últimas cinco convocatorias de ingreso al programa</p> <p>d) Que se me informe el NÚMERO DE PERSONAS QUE FUERON ACEPTADAS en las últimas cinco convocatorias de ingreso al programa</p> <p>e) Que se me brinde COPIA DE LA MALLA CURRICULAR (documento que contenga las asignaturas a cursar en el programa) Y DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (documento que contenga el contenido temático de las asignaturas).</p> <p>f) Que se me informe la totalidad de REQUISITOS PARA LA</p>	<p>En atención a su requerimiento le informan.</p> <p>En relación con el programa académico “MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE POBLACIÓN”, impartido por la “UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO”, solicito la siguiente información:</p> <p>a) Que se me brinde copia digitalizada de las ÚLTIMAS CINCO CONVOCATORIAS de ingreso al programa.</p> <p>Se anexan al presente las últimas cinco convocatorias de ingreso al Programa de la Maestría en Estudios de Población.</p> <p>b) Que se me informe las FECHAS DE EMISIÓN DE LAS ÚLTIMAS CINCO CONVOCATORIAS de ingreso al programa.</p> <p>c) Que se me informe el NÚMERO DE PERSONAS ASPIRANTES que participaron en las últimas cinco convocatorias de ingreso al programa</p>

OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO.

g) Respecto de los estudiantes que ingresaron al programa en cada una de las últimas cinco convocatorias, que se me informe el NÚMERO DE ALUMNOS QUE INGRESARON CON UN PROMEDIO DE LICENCIATURA INFERIOR A 8.0

h) En caso de que el número de alumnos del punto anterior sea mayor a cero, se me informe la razón por las que en las últimas cinco convocatorias de ingreso al programa se posibilitó el ingreso de algún

estudiante sin cumplimentar el requisito de promedio (por ejemplo, por acuerdo del comité académico o de alguna autoridad universitaria o jurisdiccional)

i) Respecto de los estudiantes que ingresaron al programa en las últimas cinco convocatorias, que se me informe el NÚMERO DE ALUMNOS QUE INGRESARON CON UN PROMEDIO DE LICENCIATURA ENTRE 8.0 Y 8.5

j) Respecto de los estudiantes que ingresaron al programa en las últimas cinco convocatorias, que se me informe el NÚMERO DE ALUMNOS QUE INGRESARON CON UN PROMEDIO DE LICENCIATURA

d) Que se me informe el NÚMERO DE PERSONAS QUE FUERON ACEPTADAS en las últimas cinco convocatorias de ingreso al programa

Se adjunta tabla con las respuestas a los cuestionamientos b, c y d.

Maestría en Estudios de Población			
Convocatoria	Aprobación	Aspirante s	Aceptados
Julio – Diciembre 2022	14 de febrero de 2022	22	15
Julio – Diciembre 2020	14 de febrero de 2020	14	11
Julio – Diciembre 2018	16 de febrero de 2018	19	12

		<p>ENTRE 8.6 Y 9.0</p> <p>k) Respeto de los estudiantes que ingresaron al programa en las últimas cinco convocatorias, que se me informe el NÚMERO DE ALUMNOS QUE INGRESARON CON UN PROMEDIO DE LICENCIATURA ENTRE 9.1 Y 9.5</p> <p>l) Respeto de los estudiantes que ingresaron al programa en las últimas cinco convocatorias, que se me informe el NÚMERO DE ALUMNOS QUE INGRESARON CON UN PROMEDIO DE LICENCIATURA ENTRE 9.5 Y 10.0</p> <p>m) Que se me informe la fecha prevista de emisión de la próxima convocatoria de ingreso al programa.</p>	<table border="1"> <tr> <td>Julio – Diciembre 2016</td><td>22 de febrero de 2016</td><td>20</td><td>15</td></tr> <tr> <td>Julio – Diciembre 2014</td><td>31 de enero de 2014</td><td>12</td><td>12</td></tr> </table>	Julio – Diciembre 2016	22 de febrero de 2016	20	15	Julio – Diciembre 2014	31 de enero de 2014	12	12
Julio – Diciembre 2016	22 de febrero de 2016	20	15								
Julio – Diciembre 2014	31 de enero de 2014	12	12								

e) Que se me brinde COPIA DE LA MALLA CURRICULAR (documento que contenga las asignaturas a cursar en el programa) Y DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (documento que contenga el contenido temático de las asignaturas).

Se adjunta el archivo con el mapa curricular del programa de Maestría en Estudios de Población, el cual está integrado por cuatro semestres y contempla que el estudiante curse un total de 12 asignaturas obligatorias, una optativa más dos opcionales. Dependiendo del contenido de la asignatura

			<p>corresponde un número de horas teóricas, prácticas, de actividades de investigación individual y de actividades de investigación supervisada. Se cuenta con actividades de producción científica que corresponden a la aprobación del protocolo de investigación antes del segundo semestre; la participación con ponencia o poster en un congreso nacional o internacional como requisito de egreso; y la aprobación de un examen de pregrado como requisito de egreso.</p> <p>Referente al programa de estudios, se hace de su conocimiento que otorgar un programa de estudios completo, así como las carátulas, plantillas y programas que incluyan las bibliografías básicas y complementarias recomendadas para el estudio de las asignaturas solicitadas menoscaba y afectan el patrimonio de esta máxima casa de estudios ya que, los programas educativos que conforman la oferta educativa de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, requieren de un trabajo académico a través de órganos colegiados, como las</p>
--	--	--	---

academias, quienes desarrollan la fundamentación, plan de estudios de programa, sus contenidos y estrategias de aprendizaje y enseñanza consideradas como propiedad intelectual de la Universidad.

El autor o creador de un Programa Educativo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, tiene la obligación de guardar secrecía de las actividades que desempeña y no hacer uso indebido de patrimonio tangible o intangible de esta máxima casa de estudios del cual forman parte los programas educativos, de lo contrario, se incurriría en conductas que encuadrarían en el Título Vigésimo Sexto alusivo a los delitos en materia de derechos de autor del Código Penal Federal vinculado al artículo 215 de la Ley Federal de Derechos de Autor y a las infracciones en materia de derechos de autor establecidas en los artículos 229 al 236 de dicho ordenamiento legal.

f) Que se me informe la totalidad de REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO.

Se adjunta archivo en formato .pdf con la información.

g) Respecto de los estudiantes que ingresaron al programa en cada una de las últimas cinco convocatorias, que se me informe el NÚMERO DE ALUMNOS QUE INGRESARON CON UN PROMEDIO DE LICENCIATURA INFERIOR A 8.0

Respecto a los estudiantes que ingresan al Programa Educativo, no se aceptan alumnos con un promedio inferior a 8 en los estudios de licenciatura; ya que de acuerdo al artículo 38, Fracción II del Reglamento de Estudios de Posgrado refiere que para ingresar a cualquier programa educativo de posgrado deberá haber obtenido un promedio mínimo de 8.0 en el antecedente académico de estudios inmediato anterior.

h) En caso de que el número de alumnos del punto anterior sea mayor a cero, se me informe la razón

por las que en las últimas cinco convocatorias de ingreso al programa se posibilitó el ingreso de algún estudiante sin cumplimentar el requisito de promedio (por ejemplo, por acuerdo del comité académico o de alguna autoridad universitaria o jurisdiccional)

Respecto a los estudiantes que ingresan al Programa Educativo, no se aceptan alumnos con un promedio inferior a 8 en los estudios de licenciatura; ya que de acuerdo al artículo 38, Fracción II del Reglamento de Estudios de Posgrado refiere que para ingresar a cualquier programa educativo de posgrado deberá haber obtenido un promedio mínimo de 8.0 en el antecedente académico de estudios inmediato anterior.

i) Respecto de los estudiantes que ingresaron al programa en las últimas cinco convocatorias, que se me informe el NÚMERO DE ALUMNOS QUE

			<p>INGRESARON CON UN PROMEDIO DE LICENCIATURA ENTRE 8.0 Y 8.5</p> <p><i>j) Respecto de los estudiantes que ingresaron al programa en las últimas cinco convocatorias, que se me informe el NÚMERO DE ALUMNOS QUE INGRESARON CON UN PROMEDIO DE LICENCIATURA ENTRE 8.6 Y 9.0</i></p> <p><i>k) Respecto de los estudiantes que ingresaron al programa en las últimas cinco convocatorias, que se me informe el NÚMERO DE ALUMNOS QUE INGRESARON CON UN PROMEDIO DE LICENCIATURA ENTRE 9.1 Y 9.5</i></p> <p><i>l) Respecto de los estudiantes que ingresaron al programa en las últimas cinco convocatorias, que se me informe el NÚMERO DE ALUMNOS QUE INGRESARON CON UN PROMEDIO DE LICENCIATURA ENTRE 9.5 Y 10.0</i></p>
--	--	--	---

Respecto a los incisos i, j, k y l se adjunta la siguiente tabla con la información requerida.

Número de alumnos que ingresaron con	2015 - 2016 (CONVOCATORIA 2014)	2017 - 2018 (CONVOCATORIA 2016)	2019 - 2020 (CONVOCATORIA 2018)	2021-2022 (CONVOCATORIA 2020)	2023 - 2024 (CONVOCATORIA 2022)
PROMEDIO DE LICENCIATURA ENTRE 8.0 Y 8.5	7	5	3	3	7
PROMEDIO DE LICENCIATURA ENTRE 8.6 Y 9.0	2	5	6	2	2
PROMEDIO DE LICENCIATURA ENTRE 9.1 Y 9.5	2	5	2	5	5
PROMEDIO DE LICENCIATURA ENTRE 9.5 Y 10.0	1	0	1	1	1

				12	15	12	11	15
131466900005324	<p>m) Que se me informe la fecha prevista de emisión de la próxima convocatoria de ingreso al programa.</p> <p>La fecha prevista de emisión de la siguiente convocatoria es de febrero a octubre de 2024.</p> <p>La respuesta será enviada de igual manera al correo electronico proporcionado por el solicitante.</p>	<p>En atención a su requerimiento le informan, a los cuestionamientos 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 y 14.</p> <p>“Solicito la siguiente información respecto a los programas de licenciatura en Ciencia Política, Administración Pública, Políticas Públicas, Gestión Pública u homólogos que se imparten en la universidad:</p> <p>1.- ¿Cuál es el nombre del programa de licenciatura?</p> <p>Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública</p> <p>4.- ¿Cómo se divide el año académico del programa de licenciatura?</p>						

	<p>6. ¿Cuál fue la razón por la que se creó el programa de licenciatura?</p> <p>7. ¿Cuáles son los mecanismo de ingreso al programa de licenciatura (examen, revisión de expediente, entrevista u otros)?</p> <p>8. ¿Cuántos estudiantes estuvieron inscritos en el año 2021 en el programa de licenciatura y de esos cuántos son hombres y cuántas son mujeres?</p> <p>9. ¿Ha habido un aumento o disminución de los estudiantes inscritos en el programa de licenciatura y si es así cuáles consideran que son las principales razones para este aumento o disminución?</p> <p>10. ¿Qué estrategias ha implementado la institución para aumentar el número de estudiantes inscritos en el programa de licenciatura?</p> <p>11. ¿Cuál fue la tasa de eficiencia terminal en 2021, 2022 y 2023 del programa de licenciatura?</p> <p>12. ¿Cuáles son los factores que influyen en la eficiencia terminal del programa de licenciatura (la administración del programa educativo, operatividad de los programas de apoyo, formación docente de los profesores, estrategias de enseñanza, antecedentes escolares de los estudiantes o motivaciones personales e interés de los alumnos por ingresar al campo laboral)?</p>	<p>Se divide en semestres:</p> <p>En dos semestres Enero – junio, Julio – diciembre</p> <p>5.- ¿Cuántas asignaturas tiene el programa de licenciatura?</p> <p>El plan de estudios se integra con un total de 65 asignaturas</p> <p>6.- ¿Cuál fue la razón por la que se creó el programa de licenciatura?</p> <p>Se crea por la demanda social de incorporar más especialista en el área de Ciencia Política y Administración Pública</p> <p>A partir de los estudios de factibilidad y pertenencia realizados en el periodo de 1990-1999 para el rediseño del plan curricular, se optó por completar a la Administración Pública con la Ciencia Política, debido a que estas dos disciplinas atienden como objeto de estudio la esfera de lo público referido al Estado nación y sus órganos que lo conforman lo que les da sentido y legitimación social. Es decir que, en esa esfera pública donde los conocimientos, habilidades y destrezas de la</p>
--	---	--

		<p>13. ¿Cuántas y cuáles son las opciones de titulación del programa de licenciatura?</p> <p>14. ¿Cuáles son los tipos de enseñanza que se implementan en el programa de licenciatura (teórica, por competencias, con uso de casos o con uso de simulaciones)?</p>	<p>CP y AP adquieren un carácter institucional, pueden ser enseñados y aprendidos a través del sistema educativo, y son reconocidos y valorados por la sociedad como profesión.</p> <p>7.- <i>¿Cuáles son los mecanismo de ingreso al programa de licenciatura (examen, revisión de expediente, entrevista u otros)?</i></p> <p>El mecanismo de ingreso al programa de licenciatura es a través de convocatoria y examen de selección.</p> <p>Se aplica examen de selección de ingreso a través del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) los aspirantes pueden hacer examen en los periodos Enero-junio y julio-diciembre, y en ambos procesos la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo emite la convocatoria correspondiente.</p> <p>10. <i>¿Qué estrategias ha implementado la institución para aumentar el número de estudiantes inscritos en el programa de licenciatura?</i></p>
--	--	--	--

			<p>La difusión de la oferta educativa.</p> <p>La estrategia principal es la difusión del Programa Educativo, a través del programa Discover Suma TV, Radio Universidad, Páginas Oficiales, Micrositios, Expos prácticas profesionales y redes sociales</p> <p>11. ¿Cuál fue la tasa de eficiencia terminal en 2021, 2022 y 2023 del programa de licenciatura?</p> <p>2021-41%</p> <p>2022-50%</p> <p>2023-42%</p> <p>Fuente:</p> <p>http://sgc.uaeh.edu.mx/planeacion/index.php/estainst?id=172</p> <p>12.- ¿Cuáles son los factores que influyen en la eficiencia terminal del programa de licenciatura (la administración del programa educativo, operatividad de los programas</p>
--	--	--	---

de apoyo, formación docente de los profesores, estrategias de enseñanza, antecedentes escolares de los estudiantes o motivaciones personales e interés de los alumnos por ingresar al campo laboral)?

Los factores que influyen en la eficiencia terminal son: Operatividad de los programas de apoyo, la formación docente de los profesores, estrategias de enseñanza, los antecedentes escolares de los estudiantes y las motivaciones personales e interés de los alumnos.

14.- ¿Cuáles son los tipos de enseñanza que se implementan en el programa de licenciatura (teórica, por competencias, con uso de casos o con uso de simulaciones)?”.

- Enseñanza Problemática
- Resolución de ejercicios y problemas
- Aprendizaje basado en Problemas
- Aprendizaje Orientado a Proyectos

- Teórica práctica, competencias, habilidades destrezas actitudes aptitudes, valores, métodos técnicas y saberes.

La Coordinación de Administración y Finanzas da respuesta a los cuestionamientos 2 y 3.

“2.- ¿Cuál es el total de profesoras y profesores en el programa de licenciatura (especifique cuántas son mujeres y cuántos son hombres)?”

3.- ¿Cuál es el total de profesoras y profesores de tiempo completo en el programa de licenciatura (especifique cuántas son mujeres y cuántos son hombres)?”

Dentro del Programa Educativo de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, para el periodo académico febrero-junio 2024 y de acuerdo a la fecha de esta solicitud de información, a la 1^a quincena de marzo del año en curso la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo cuenta con el siguiente número de profesores que imparten asignaturas:

Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública

Tipo de Puesto	Número de trabajadores		
	Mujeres	Hombres	Total
Profesor de tiempo completo	2	7	9
Profesor por asignatura	24	36	60

En atención a la pregunta 8 le informan:

8.- ¿Cuántos estudiantes estuvieron inscritos en el año 2021 en el programa de licenciatura y de esos cuántos son hombres y cuántas son mujeres?

Estudiantes inscritos en los ciclos correspondientes al año 2021, en la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública: 997 inscritos. De los cuales 500 son hombres y 497 mujeres.

En atención a su requerimiento le informan.

9.- ¿Ha habido un aumento o disminución de los estudiantes inscritos en el programa de licenciatura y si

es así cuáles consideran que son las principales razones para este aumento o disminución?

Ha habido disminución de estudiantes inscritos y las causas principales por las que los alumnos han solicitado permisos son económicas, de salud, laborales e incluso educativas.

En atención a su requerimiento le informan.

13.- ¿Cuántas y cuáles son las opciones de titulación del programa de licenciatura?

El Programa Educativo de Ciencia Política y Administración Pública establece que el estudiante debe cumplir con los requisitos establecidos en el programa y la normatividad institucional vigente, razón por la cual las modalidades por las que puede optar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 del Reglamento de Titulación, son las siguientes:

- I. Alto rendimiento académico;
- II. Aprobación del examen general de egreso de licenciatura con testimonio

			<p>sobresaliente o de excelencia;</p> <p>III. Elaboración de tesis mediante examen recepcional;</p> <p>IV. Examen teórico-práctico mediante examen recepcional;</p> <p>V. Aprobar el 25% del total de los créditos académicos correspondientes al programa de maestría impartida por la Universidad;</p> <p>VI. Aprobar el 15% del total de los créditos académicos correspondientes al programa de doctorado directo impartido por la Universidad;</p> <p>VII. Participar como primer autor o de correspondencia en un artículo científico publicado en una revista indexada, y</p> <p>Las demás que apruebe el Honorable Consejo Universitario.</p>
	131466900005424	Solicito la siguiente información respecto a los programas de maestría en Ciencia Política, Administración Pública, Políticas Públicas, Gestión Pública u homólogos que se imparten en la universidad: 1. ¿Cuál es el nombre del programa de maestría?	<p>En atención a los cuestionamientos 1, 4, 5, 6, 7, 10, 13 y 14 se le informa:</p> <p>Solicito la siguiente información respecto a los programas de maestría en Ciencia Política, Administración Pública,</p>

	<p>2. ¿Cuál es el total de profesoras y profesores en el programa de maestría?</p> <p>3. ¿Cuál es el total de profesoras y profesores de tiempo completo en el programa de maestría?</p> <p>4. ¿Cómo se divide el año académico del programa de maestría?</p> <p>5. ¿Cuántas asignaturas tiene el programa de maestría?</p> <p>6. ¿Cuál fue la razón por la que se creó el programa de maestría?</p> <p>7. ¿Cuáles son los mecanismos de ingreso al programa de maestría?</p> <p>8. ¿Cuántos estudiantes estuvieron inscritos en el año 2021 en el programa de maestría y de esos cuántos son hombres y cuántas son mujeres?</p> <p>9. ¿Ha habido un aumento o disminución de los estudiantes inscritos en el programa de maestría y si es así, cuáles consideran que son las principales razones para este aumento o disminución?</p> <p>10. ¿Qué estrategias ha implementado la institución para aumentar el número de estudiantes inscritos en el programa de maestría?</p> <p>11. ¿Cuál fue la tasa de eficiencia terminal en 2021, 2022 y 2023 del programa de maestría?</p> <p>12. ¿Cuáles son los factores que influyen en la eficiencia terminal del programa de maestría (la</p>	<p>Políticas Públicas, Gestión Pública u homólogos que se imparten en la universidad:</p> <p>1.- ¿Cuál es el nombre del programa de maestría?</p> <p>Maestría en Gobierno y Gestión Local (MGGL)</p> <p>4.- ¿Cómo se divide el año académico del programa de maestría?</p> <p>En dos períodos semestrales, Enero – Junio y Julio – Diciembre</p> <p>5.- ¿Cuántas asignaturas tiene el programa de maestría?</p> <p>23 asignaturas.</p> <p>6. ¿Cuál fue la razón por la que se creó el programa de maestría?</p> <p>Los principales insumos empleados para la realización del presente programa educativo fueron “los estudios de pertinencia y factibilidad elaborados para este fin, a saber: 1. Estudio de las Necesidades Sociales y Problemas del Entorno, 2. Estudio de Disciplina y la Profesional, 3. Estudio de Mercado</p>
--	---	--

		<p>administración del programa educativo, operatividad de los programas de apoyo, formación docente de los profesores, estrategias de enseñanza, antecedentes escolares de los estudiantes o motivaciones personales e interés de los alumnos por ingresar al campo laboral)?</p> <p>13. ¿Cuántas y cuáles son las opciones de titulación del programa de maestría?</p> <p>14. ¿Cuáles son los tipos de enseñanza que se implementan en el programa de maestría(teórica, por competencias, con uso de casos o con uso de simulaciones)?</p>	<p>Laboral, 4. Estudio Comparativo de Planes de Programa, 5. Estudio de Viabilidad, 6. Estudio de Trayectoria Académica y 7. Estudio de seguimiento de Egresados" (Plan de estudios, 2015, p.7)</p> <p>La Maestría en Gobierno y Gestión Local tiene un sentido profesionalizante que permite insertar a los egresados en el mercado laboral, impactando con ello en la mejora de la gestión y las políticas públicas locales. El rediseño incorpora las nuevas tendencias de gobierno y gestión local que responden a las problemáticas actuales.</p> <p>Los estudios de pertinencia y factibilidad permitieron tener una visión panorámica de las necesidades profesionalizantes de los servidores públicos. Ello puede observarse en los contenidos, alcances intención y profundidad de la estructura del mapa curricular del programa.</p> <p>La Maestría en Gobierno y Gestión Local tiene como misión formar profesionales con conocimientos disciplinarios, metodológicos y técnicos en el ámbito de la gestión, las políticas</p>
--	--	---	--

			<p>públicas y el desarrollo local, que les permite insertarse laboralmente en el proceso de toma de decisiones públicas con un perfil profesional altamente técnico y competitivo.</p> <p>7.- <i>¿Cuáles son los mecanismos de ingreso al programa de maestría ?</i></p> <p>Proceso de selección mediante la emisión de convocatoria. El proceso de selección de la MGGL consta de 4 filtros: examen de selección (que por recomendaciones del Conahcyt es el EXANI III), el anteproyecto de intervención, la entrevista y la revisión del currículum vitae del aspirante.</p> <p>10.- <i>¿Qué estrategias ha implementado la institución para aumentar el número de estudiantes inscritos en el programa de maestría?</i></p> <p>Implementación de campañas de difusión de medios electrónicos.</p> <p>La Coordinación de la MGGL ha llevado a cabo una permanente promoción y difusión del Programa a través de los medios</p>
--	--	--	--

			<p>institucionales tanto del Colegio de Posgrado de la UAEH como del propio Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades. Recientemente, se participó en la Expo Universitaria 2024 celebrada los días 14 y 15 de febrero de 2024 en Ciudad del Conocimiento de la UAEH.</p> <p>Adicionalmente se actualiza constantemente el contenido de los procesos de selección e información a través del micro sitio https://www.uaeh.edu.mx/campus/icshu/oferta/maestrias/gobierno-gestion-local para que los aspirantes accedan a información relevante del programa. Dentro del sitio, se encuentra una sección de preguntas frecuentes que guían al aspirante acerca de los parámetros, mecanismos y requisitos del proceso de selección.</p> <p>13.- ¿Cuántas y cuáles son las opciones de titulación del programa de maestría?</p> <p>Para obtener el grado de maestro (a) en gobierno y gestión local es obligatorio cumplir con los siguientes requisitos:</p>
--	--	--	---

			<p>Haber concluido el 100% de créditos contemplados en el plan de estudios</p> <p>Haber presentado y aprobado el proyecto terminal profesionalizante</p> <p>Aprobar el examen de grado</p> <p><i>14. ¿Cuáles son los tipos de enseñanza que se implementan en el programa de maestría(teórica, por competencias, con uso de casos o con uso de simulaciones?)</i></p> <p>Aprendizaje basado en problemas</p> <p>Aprendizaje orientado a proyecto</p> <p>Estudio de caso</p> <p>El mapa curricular (2015) de Maestría cuenta con un total de 23 asignaturas relacionadas con 3 áreas de formación: disciplinar bajo los enfoques en políticas públicas/gestión local e instituciones e intervención gubernamental. Metodología para la elaboración de proyecto terminal (diseño de proyectos</p>
--	--	--	--

de intervención) y profesionalizante para la presentación de estancia profesional en el sector público. De las cuales el/la estudiante debe cursar 13 asignaturas mas 3 actividades profesionalizante.

La Coordinación de Administración y Finanzas informa las respuestas a las preguntas 2 y 3.

“2.- ¿Cuál es el total de profesoras y profesores en el programa de maestría ?

3.- ¿Cuál es el total de profesoras y profesores de tiempo completo en el programa de maestría?”

Se informa que, dentro del programa educativo de Maestría en Gobierno y Gestión Local, para el periodo académico enero-junio 2024 y de acuerdo a la fecha de esta solicitud de información, a la 1^a quincena de marzo del año en curso, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo cuenta con el siguiente número de profesores que imparten asignaturas.

Maestría	
Total	Número de trabajadores

Profesor de tiempo completo	10
Profesor por asignatura	-
Total	10

En atención a la pregunta 8 se le informa.

8.- ¿Cuántos estudiantes estuvieron inscritos en el año 2021 en el programa de maestría y de esos cuántos son hombres y cuántas son mujeres?

Estudiantes inscritos en los ciclos correspondientes al año 2021, en la Maestría en Gobierno y Gestión Local: 55 inscritos. De los cuales 33 son hombres y 22 mujeres.

En atención a las preguntas 9, 11 y 12, se le informa.

9. ¿Ha habido un aumento o disminución de los estudiantes inscritos en el programa de maestría y si es así, cuáles consideran que son las principales razones para este aumento o disminución?

			<p>La matrícula de estudiantes ha disminuido debido a una serie de factores inicialmente vinculados con la pandemia de COVID-19 de 2020. Además, el informe de evaluación más reciente de Conahcyt (2019), sugiere al programa “considerar el EXANI III como instrumento de selección, estableciendo una asignación mayor a 50% en la ponderación de la evaluación de los aceptados” (p.9). En respuesta a esta recomendación, se ha implementado la presentación del EXANI III como examen de selección para el ingreso al posgrado de la MGGL a partir de 2022. Esta medida ha conducido a un proceso de admisión más riguroso y selectivo, contribuyendo indirectamente a la disminución de la matrícula estudiantil.</p> <p>11.- ¿Cuál fue la tasa de eficiencia terminal en 2021, 2022 y 2023 del programa de maestría?</p> <p>La tasa de eficiencia terminal se calcula por generación. La séptima generación (2018-2020) tuvo un egreso de 25 estudiantes de los cuales 16 obtuvieron el grado; la octava</p>
--	--	--	---

			<p>(2020-2022) cuenta con 23 egresados de los cuales 15 han obtenido el grado académico. La novena generación (2022-2024) egresará a finales de junio de 2024.</p> <p>12. ¿Cuáles son los factores que influyen en la eficiencia terminal del programa de maestría (la administración del programa educativo, operatividad de los programas de apoyo, formación docente de los profesores, estrategias de enseñanza, antecedentes escolares de los estudiantes o motivaciones personales e interés de los alumnos por ingresar al campo laboral)?</p> <p>La eficiencia terminal del programa depende de 1) elementos personales del estudiante (deseos de estudiar un doctorado, compromisos profesionales, metas personales, entre las principales); 2) la planta docente- a través de la dirección, la tutoría y la asesoría- que orienta y coadyuva en la terminación de los proyectos terminales como requisito para obtener el grado; y 3) la parte administrativa del proceso de titulación.</p>
--	--	--	---

	131466900005524	Solicito la siguiente información respecto a los programas de doctorado en Ciencia Política, Administración Pública, Políticas Públicas, Gestión Pública u homólogos que se imparten en la universidad: 1. ¿Cuál es el nombre del programa de doctorado en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo? 2. ¿Cuál es el total de profesoras y profesores en el programa de doctorado (especifique cuántas son mujeres y cuántos son hombres)? 3. ¿Cuál es el total de profesoras y profesores de tiempo completo en el programa de doctorado (especifique cuántas son mujeres y cuántos son hombres)? 4. ¿Cómo se divide el año académico del programa de doctorado (semestre, cuatrimestre, trimestral o anual)? 5. ¿Cuántas asignaturas tiene el programa de doctorado? 6. ¿Cuál fue la razón por la que se creó el programa de doctorado? 7. ¿Cuáles son los mecanismo de ingreso al programa de doctorado (examen, revisión de expediente, entrevista u otros)? 8. ¿Cuántos estudiantes estuvieron inscritos en el año 2021 en el programa de doctorado y de esos cuántos son hombres y cuántas son mujeres?	<p>En atención a sus preguntas 1, 4, 5, 6, 7, 10, 13 y 14, le informan.</p> <p>Solicito la siguiente información respecto a los programas de doctorado en Ciencia Política, Administración Pública, Políticas Públicas, Gestión Pública u homólogos que se imparten en la universidad:</p> <p>1.- ¿Cuál es el nombre del programa de doctorado en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo?</p> <p>Doctorado en Políticas Públicas</p> <p>4. ¿Cómo se divide el año académico del programa de doctorado (semestre, cuatrimestre, trimestral o anual)?</p> <p>El año académico del Doctorado en Políticas Públicas es dividido en forma semestral: Enero- Junio y Julio- Diciembre</p> <p>5. ¿Cuántas asignaturas tiene el programa de doctorado?</p> <p>12 asignaturas base con 54 opciones de seminarios optativos.</p> <p>6. ¿Cuál fue la razón por la que se creó el programa de doctorado?</p>
--	------------------------	---	---

		<p>9. ¿Ha habido un aumento o disminución de los estudiantes inscritos en el programa de doctorado y si es así cuáles consideran que son las principales razones para este aumento o disminución?</p> <p>10. ¿Qué estrategias ha implementado la institución para aumentar el número de estudiantes inscritos en el programa de doctorado?</p> <p>11. ¿Cuál fue la tasa de eficiencia terminal en 2021, 2022 y 2023 del programa de doctorado?</p> <p>12. ¿Cuáles son los factores que influyen en la eficiencia terminal del programa de doctorado (la administración del programa educativo, operatividad de los programas de apoyo, formación docente de los profesores, estrategias de enseñanza, antecedentes escolares de los estudiantes o motivaciones personales e interés de los alumnos por ingresar al campo laboral)?</p> <p>13. ¿Cuántas y cuáles son las opciones de titulación del programa de doctorado?</p> <p>14. ¿Cuáles son los tipos de enseñanza que se implementan en el programa de doctorado (teórica, por competencias, con uso de casos o con uso de simulaciones)?</p>	<p>El programa de Doctorado en Políticas Públicas (DPP) responde a la necesidad de formar especialistas de alto nivel para la generación y aplicación de conocimientos con una visión integral de las diversas problemáticas del campo de las políticas públicas y la acción gubernamental. Este contribuye a la comprensión, solución y evaluación de problemas públicos, favoreciendo la formación de especialistas para la gestión y la gerencia pública.</p> <p>Además, el DPP busca ser un referente de excelencia dentro del área de conocimiento aportando a la profesionalización de expertos en el área y aun conocimiento mas completo respecto a las problemáticas del sector publico a nivel regional, nacional e internacional; ya que, responde a las respectivas necesidades sociales y del contexto, avances disciplinares y profesionales y los requerimientos del mercado laboral que lo alinean a las demandas de la sociedad, del estado y de las instituciones de educación superior.</p>
--	--	---	--

			<p>Formar doctores con una sólida preparación en el campo de la investigación básica y aplicada de las políticas públicas, líderes y con sentido ético, que contribuyen al análisis y solución de problemas sociales a través de la gestión, diseño, implementación y evaluación de políticas, desde una perspectiva interdisciplinaria, que impacte en el desarrollo y bienestar social a nivel regional, nacional e internacional.</p> <p>7. ¿Cuáles son los mecanismos de ingreso al programa de doctorado (examen, revisión de expediente, entrevista u otros)?</p> <p>Proceso de selección mediante la emisión de convocatoria</p> <p>Integración de expediente</p> <p>Examen</p> <p>Entrevista</p> <p>Protocolo de Investigación</p>
--	--	--	---

			<p>10. ¿Qué estrategias ha implementado la institución para aumentar el número de estudiantes inscritos en el programa de doctorado?</p> <p>Implementación de campañas de difusión en medios electrónicos</p> <p>13. ¿Cuántas y cuáles son las opciones de titulación del programa de doctorado?</p> <p>Para la obtención del grado de Doctor se requiere:</p> <p>Haber cubierto un mínimo de 164 créditos establecidos en el plan de estudios y que incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Acreditar el mínimo de seminarios que se establecen en el plan de estudios como parte de los ejes teórico-metodológico y de investigación e innovación.b) Acreditar un examen predoctoral, el cual constara de dos partes, una escrita y una defensa oral. El mecanismo del examen será determinado por el Comité Académico del Doctorado
--	--	--	--

c) Haber realizado la Actividad Científica que representa una de las siguientes opciones:

- ✓ Contar con al menos un artículo científico que haya sido publicado o aceptado para su publicación en una revista indizada, en el JCR y/o en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONAHCyT.
- ✓ Haber cursado 4 talleres de actividad complementaria de formación, que equivalen a 4 créditos cada uno.
- ✓ Haber cursado y acreditado dos seminarios de temas selectos más, aparte de lo marcado en el plan de estudios, de modo tal que le permitan completar 16 créditos

d) Presentación y defensa de examen de grado que consiste en:

✓ Concluir un documento que describa la investigación del tema del proyecto terminal o tesis.

Esta investigación debe mostrar un conocimiento profundo de un área disciplinaria particular por parte del alumno, así como su capacidad para desarrollar investigación independiente. El documento puede ser presentado en dos modalidades de tesis:

- Como un compendio de cuatro o más artículos (aceptados o publicados en revistas que se encuentran indizados, en el JCR y/o en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica de CONACYT), donde cada artículo será un capítulo y estará relacionado con el tema de investigación del alumno. Debe contener un primer capítulo introductorio y uno final con las conclusiones, además de los artículos aceptados y/o publicados.

- Un manuscrito de tesis tradicional
- Un proyecto de innovación científica que implique la transferencia del conocimiento en el sector público o privado.

Presentar constancia de examen de inglés, acreditando nivel B1 acorde al Marco Común de Referencia Europeo u otra certificación equivalente, emitida por el Centro de Lenguas de esta Universidad.

14. ¿Cuáles son los tipos de enseñanza que se implementan en el programa de doctorado (teórica, por competencias, con uso de casos o con uso de simulaciones)?

Aprendizaje Basado en la Investigación

En atención a las preguntas 2 y 3, se le informa.

“2. ¿Cuál es el total de profesoras y profesores en el programa de doctorado (especifique cuántas son mujeres y cuántos son hombres)?

3. ¿Cuál es el total de profesoras y profesores de tiempo completo en el programa de doctorado (especifique cuántas son mujeres y cuántos son hombres)?

Dentro del Programa Educativo de Doctorado en Políticas Públicas, para el periodo académico enero-junio 2024 y de acuerdo a la fecha de esta solicitud de información, a la 1^a quincena de marzo del año en curso, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo cuenta con el siguiente número de profesores que imparten asignaturas:

Tipo de Puesto	Número de trabajadores		
	Mujeres	Hombres	Total
Profesor de tiempo completo	9	7	16
Profesor por asignatura	-	-	-

En atención a la pregunta 8, se le informa.

			<p>8. ¿Cuántos estudiantes estuvieron inscritos en el año 2021 en el programa de doctorado y de esos cuántos son hombres y cuántas son mujeres?</p> <p>Estudiantes inscritos en los ciclos correspondientes al año 2021, en el Doctorado en Políticas Públicas: 96 inscritos. De los cuales 44 son hombres y 52 mujeres.</p> <p>En atención a las preguntas 9, 11 y 12, se le informa.</p> <p>9. ¿Ha habido un aumento o disminución de los estudiantes inscritos en el programa de doctorado y si es así cuáles consideran que son las principales razones para este aumento o disminución?</p> <p>La matrícula ha disminuido debido a que la convocatoria se oferta de manera anual, lo que impide aceptar a un gran número de estudiantes, ya que se tiene el propósito de mejorar la calidad educativa en cada uno de los estudiantes. Además, se brinda un mejor acompañamiento para que culminen en tiempo y forma sus estudios de doctorado.</p>
--	--	--	--

			<p>11. ¿Cuál fue la tasa de eficiencia terminal en 2021, 2022 y 2023 del programa de doctorado?</p> <p>En 2021 no hubo ninguna titulación, debido a que la primera generación del doctorado, la cual ingresó en 2019, apenas se encontraba en quinto semestre.</p> <p>En 2022 la eficiencia terminal fue del 41%.</p> <p>En 2023 la eficiencia terminal fue de 78%</p> <p>12. ¿Cuáles son los factores que influyen en la eficiencia terminal del programa de doctorado (la administración del programa educativo, operatividad de los programas de apoyo, formación docente de los profesores, estrategias de enseñanza, antecedentes escolares de los estudiantes o motivaciones personales e interés de los alumnos por ingresar al campo laboral)?</p> <p>Los principales factores para mejorar la eficiencia terminal de este posgrado se basan en la formación de la plantilla docente del núcleo académico básico y complementario, quienes</p>
--	--	--	--

			<p>formulan las mejores estrategias de enseñanza para cada estudiante. Además, parte importante son los procesos administrativos que coadyuvan a la mejora sustancial del programa, a través del acompañamiento a los estudiantes.</p>
	131466900005624	<p>SOLICITUD UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO: 1.- Solicito en versión electrónica las convocatorias y anexos de contratación y sus modificaciones, en caso de tratarse de licitaciones; las invitaciones, si se trató de invitaciones a cuando menos tres personas; o los criterios específicos utilizados para las evaluaciones de las proposiciones y adjudicación de los contratos, en caso de adjudicaciones directas en relación a los siguientes contratos: Datos para búsqueda del contrato</p> <p>Nombre de la Unidad Compradora (UC): Comisión Gasto-Financiamiento CÓDIGO DEL CONTRATO: drm/lic/170-07</p> <p>Número de procedimiento</p>	<p>En atención a su requerimiento le informa</p> <p>Una vez revisadas las bases de datos de la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios integrante de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se informa que NO se encontró el contrato drm/lic/170-07 manifestado en esta solicitud de información.</p> <p>Asimismo, considerando el CÓDIGO DEL CONTRATO: drm/lic/170-07 y Número de procedimiento (Compranet): 29054001-008-07 manifestado en ésta solicitud de información, el contrato solicitado corresponde al año 2007 hace mas de 16 años y que con fundamento en el artículo 31 fracción III de la Ley General de Archivos y artículo 30 fracción</p>

		<p>(Compranet): 29054001-008-07 Descripción: Adquisición de Equipo de Comunicación Fotográfico y Electrónica Fecha de inicio del contrato: 26/06/2007 2.- Actas de presentación y apertura de proposiciones y fallo (para convocatoria e invitaciones) 3.- Documentos de autorización de subcontratación (si hubo) 4.- Testimonios de testigos sociales (si hubo) 5.- Resoluciones de instancia de inconformidad (si hubo) Solicito que la búsqueda de esta información se extienda, de ser necesario, del archivo de trámite al archivo de concentración, el archivo histórico o el archivo general, según el ciclo vital de las expresiones documentales solicitadas. En caso de no contar con las expresiones documentales que contengan estos puntos, solicito que deje constancia del motivo por el cual no se cuenta esa información. No toda la</p> <p>III de la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo y lo dispuesto en el Catálogo de Disposición Documental de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, código 011 “Adquisiciones por licitación” donde se indica que la información se resguarda durante un periodo de 6 años antes de la baja definitiva de la documentación, se notifica que no se encontró precedente físico y digital del contrato drm/lic/170-07 solicitado.</p> <p>El Catálogo de Disposición Documental de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, código 011 “Adquisiciones por licitación” se encuentra publicado y disponible para su consulta en la página WEB de la UAEH, en el Sistema Institucional de Gestión Documental, Administración de Archivos y Transparencia en la siguiente URL: https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/gesuniv/secretaria_gral/dir_archivo_gral/sigda.html</p> <p>Apartado de Herramientas Archivísticas.</p>
--	--	--

		<p>información solicitada se encuentra completa o disponible en el portal de Compranet, por lo que se pide no referir como respuesta el a la página sino entregar electrónicamente la documentación solicitada. MARCO LEGAL Para responder a esta solicitud de información solicito que se apliquen los criterios de congruencia y exhaustividad como se ha mencionado en el el Criterio 2/2017 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información: Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el</p> <p>En atención a su requerimiento le notifica.</p> <p>Atendiendo al principio de congruencia y exhaustividad, se informa que, tras una búsqueda exhaustiva en los inventarios de Transferencias Primarias del Archivo de Concentración, así como en los inventarios de Transferencia Secundaria del Archivo Histórico, los documentos solicitados no están en resguardo de esta dependencia.</p> <p>De igual modo, se hace de su conocimiento que la presente respuesta se encuentra disponible para su consulta en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, ubicada en Torres de Rectoría 7° (séptimo) piso, carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5 Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42039, para tal efecto deberá comunicarse al teléfono 7717172000 Ext. 10040 y 10041 en un horario de 9:00 a 17:00 horas o al correo electrónico unidadtransparencia@uaeh.edu.mx para que le</p>
--	--	---

		<p><i>efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información. Por tanto se pide cumplir con el criterio de congruencia en relación con todo lo solicitado, evitando respuestas parciales. Aplicar el principio de exhaustividad incluiría, sin ser</i></p> <p>sea proporcionado el día y la hora en que pueda realizar la consulta.</p> <p>La respuesta será de igual manera enviada al correo electrónico proporcionado por la solicitante.</p>
--	--	---

		<p>limitativo, la búsqueda de los documentos solicitados en el archivo de trámite, el archivo de concentración, el archivo histórico o el archivo general, según el ciclo vital del documento requerido, de acuerdo con la Ley General de Archivos. Sobre este punto no omito mencionar que, aunque el documento pueda tener tiempo de haberse generado, la Ley General de Archivos establece en el artículo 7: <i>Los sujetos obligados deberán producir, registrar, organizar y conservar los documentos de archivo sobre todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas correspondientes.</i> Esta solicitud hace un pedimento de documentos, por lo que no se trata de que el Sujeto Obligado cree algún documento <i>ad hoc</i>. Sobre</p>	
--	--	--	--

		<p>esto resulta oportuno señalar que el Criterio 16/172, emitido por el Pleno del INAI, cuyo rubro es: “Expresión documental”, señala que cuando los particulares presenten solicitudes sin identificar de forma precisa la documentación que pudiera contener la información de su interés, o bien, la solicitud constituya una consulta, pero la respuesta pudiera obrar en algún documento en poder de los sujetos obligados, éstos deben dar a dichas solicitudes una interpretación que les otorgue una expresión documental. No omito mencionar el Artículo 6 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) que enuncia: <i>El Estado garantizará el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos</i></p>	
--	--	---	--

políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios. Solicito expresamente que **no se recurra a la negación** de la entrega de información u **ocultamiento de datos (testado)** bajo el argumento de la Protección de Datos Personales, dado que la solicitud hace referencia a personas físicas o morales (empresas) que hicieron o buscaron hacer uso de **recursos públicos**, tal como también lo señala el Artículo 70 de la LGTAIP, apartados XXVII y XXVIII. Se le solicita a este Sujeto Obligado, en caso de que no pueda entregar la información en formato electrónico por cualquier vía –no necesariamente a través de la Plataforma Nacional de

Torres de Rectoría, 7º Piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo; México. C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 10040 y 10041
unidadtransparencia@uah.edu.mx

		<p>Transparencia–, la exención del pago por las fojas que resulten, en caso de que la única vía para su entrega sea en copias. No omito mencionar que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, apenas el 3.7% de la población ingresa más de cinco salarios mínimos al día por mes, sin contar cualquier otro tipo de gasto adicional relacionado a alimentación, transporte y renta. Por tal motivo, se solicita la exención de pago de acuerdo con el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Tampoco omito mencionar que en distintas resoluciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), lejos de requerir al peticionario que demuestre insolvencia económica considera: · La petición formulada al Pleno de este Instituto (en este caso</p>
--	--	--

		<p>al Sujeto Obligado) por parte de la persona recurrente; · La referencia vertida por parte de la persona solicitante, relativa a las condiciones socioeconómicas con las que cuenta; · La cantidad de dinero que se necesitaría para poder tener acceso a la información; así como · La importancia y valor que tiene la información para la sociedad. Por lo que este caso acredita debidamente los cuatro puntos valorados por el INAI para determinar la exención del pago de copias y entregar la documentación en versión pública, en copias simples, gratuitamente.</p>	
	131466900005724	<p>quisiera saber si tienen libros, estadísticas, reportes, investigaciones o cualquier documento donde se den datos sobre actos de corrupción hechos por ciudadanos y cuales son los más frecuentes.</p>	<p>En atención a su requerimiento le informa.</p> <p><i>“quisiera saber si tienen libros, estadísticas, reportes, investigaciones o cualquier documento donde se den datos sobre actos de corrupción hechos por ciudadanos y cuales son los más frecuentes”.</i></p> <p>El único registro con el que cuenta esta coordinación es el siguiente:</p>

			<p>Título del Proyecto: "Big data, inteligencia artificial y cartografías complejas aplicadas para la contención de distorsiones (inseguridad y corrupción) en el comercio"</p> <p>Responsable Técnico: Mario Cruz Cruz</p> <p>Nombre del colaborador: Christian Elena Vargas Espinoza</p> <p>Línea de Generación y Aplicación Innovadora del conocimiento: Geopolítica y Comercio Exterior</p> <p>Instituto: Instituto de Ciencias Económico Administrativas</p> <p>Convocatoria: Ciencia de Frontera</p> <p>Vigencia: 01/01/2023 al 31/12/2025</p> <p>Referente al medio de entrega de la información que usted desea en "copia simple" se pone la presente respuesta a su disposición en la Unidad de Transparencia ubicada en Torres de Rectoría 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039, Teléfono: 771 71 720 00 ext. 10040 y 10041, correo electrónico unidadtransparencia@uaeh.edu.mx, a donde podrá acudir en</p>
--	--	--	---

			un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, para tal efecto se requiere que notifique el día y la hora en que acudirá.
	131466900007024	<p>Solicito a la Defensoría de los Derechos Universitarios o su homólogo, información a partir del mes de septiembre del año 2022 a la fecha actual, sobre quejas presentadas por violencia de género en específico violencia sexual, como acoso u hostigamiento</p> <p>1.- ¿Cuántas de estas quejas fueron presentadas por mujeres y cuántas fueron presentadas por hombres?</p> <p>2.- ¿Las víctimas son estudiantes mujeres, estudiantes hombres, docentes mujeres, docentes hombres o personal administrativo o de imagen?</p> <p>3.- ¿Los responsables son estudiantes mujeres, estudiantes hombres, docentes mujeres, docentes hombres o personal administrativo o de imagen?</p> <p>4.- ¿De las quejas anteriores, cuántas llegaron al final del procedimiento de queja?</p> <p>5.- ¿De las quejas anteriores cuántas fueron resueltas por resolución, recomendación, medida cautelar o en su caso algún medio alternativo de solución de conflictos como la conciliación</p>	<p>En atención a su solicitud de información, se hace de su conocimiento.</p> <p>En fecha 21 de mayo del año 2024, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la décima sexta sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo en la cual determinaron clasificar la información solicitada como parcialmente confidencial por las razones que se citan a continuación:</p> <p>“Solicito a la Defensoría de los Derechos Universitarios o su homólogo, información a partir del mes de septiembre del año 2022 a la fecha actual, sobre quejas presentadas</p>

		<p>6.- ¿En cuánto tiempo desde la presentación de la queja, se emitió una resolución, recomendación, medida cautelar o en su caso algún medio alternativo de solución de conflictos como la conciliación?</p> <p>7.- Por favor adjuntar el protocolo utilizado así como el reglamento que rige a su defensoría, o insertar la liga donde se puede consultar actualmente</p> <p>8.- Finalmente solicito las versiones públicas de las resoluciones, recomendaciones, medidas cautelares o en su caso de los medios alternativos de solución de conflictos como las conciliaciones, de las quejas antes mencionadas.</p>	<p>por violencia de género en específico violencia sexual, como acoso u hostigamiento</p> <p>1.- ¿Cuántas de estas quejas fueron presentadas por mujeres y cuántas fueron presentadas por hombres?</p> <p>Respuesta: Los informes de las quejas que se presentan ante la oficina del Defensor Universitario se encuentran disponibles en la siguiente liga:</p> <p>Año 2023:</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/informes/2023/informe-quejas-enero-diciembre.pdf</p> <p>Año 2022</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/informes/2022/informe-quejas-presentadas-defensor-universitaria-2022.pdf</p> <p>Para el caso de los datos que corresponde al año en curso, estos estarán disponibles al cierre del ejercicio 2024, y serán</p>
--	--	--	---

publicados en el siguiente enlace
https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/informes.html.

2.- ¿Las víctimas son estudiantes mujeres, estudiantes hombres, docentes mujeres, docentes hombres o personal administrativo o de imagen? Respuesta: Los informes de las quejas que se presentan ante la oficina del Defensor Universitario se encuentran disponibles en la siguiente liga: Año 2023:

https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/informes/2023/informe-quejas-enero-diciembre.pdf

Año 2022

https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/informes/2022/informe-quejas-presentadas-defensor-universitaria-2022.pdf

Para el caso de los datos que corresponde al año en curso, estos estarán disponibles al cierre del ejercicio 2024, y serán publicados en el siguiente enlace
https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/informes.html.

3.- ¿Los responsables son estudiantes mujeres, estudiantes hombres, docentes mujeres, docentes hombres o personal administrativo o de imagen? Respuesta: Los informes de las quejas que se presentan ante la oficina del Defensor Universitario se encuentran disponibles en la siguiente liga:

Año 2023:

https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/informes/2023/informe-quejas-enero-diciembre.pdf

Año 2022

https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/informes/2022/informe-quejas-presentadas-defensor-universitaria-2022.pdf

Para el caso de los datos que corresponde al año en curso, estos estarán disponibles al cierre del ejercicio 2024, y serán publicados en el siguiente enlace
https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/informes.html.

			<p>4.- ¿De las quejas anteriores, cuántas llegaron al final del procedimiento de queja?</p> <p>Respuesta: Los informes de las quejas que se presentan ante la oficina del Defensor Universitario se encuentran disponibles en la siguiente liga:</p> <p>Año 2023:</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/informes/2023/informe-quejas-enero-diciembre.pdf</p> <p>Año 2022</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/informes/2022/informe-quejas-presentadas-defensor-universitaria-2022.pdf</p> <p>Para el caso de los datos que corresponde al año en curso, estos estarán disponibles al cierre del ejercicio 2024, y serán publicados en el siguiente enlace</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/informes.html.</p> <p>5.- ¿De las quejas anteriores cuántas fueron resueltas por resolución, recomendación, medida cautelar o en su caso</p>
--	--	--	--

			<p>algún medio alternativo de solución de conflictos como la conciliación</p> <p>Respuesta: Los informes de las quejas que se presentan ante la oficina del Defensor Universitario se encuentran disponibles en la siguiente liga:</p> <p>Año 2023:</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/informes/2023/informe-quejas-enero-diciembre.pdf</p> <p>Año 2022</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/informes/2022/informe-quejas-presentadas-defensor-universitaria-2022.pdf</p> <p>Para el caso de los datos que corresponde al año en curso, estos estarán disponibles al cierre del ejercicio 2024, y serán publicados en el siguiente enlace</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/informes.html</p> <p>6.- ¿En cuánto tiempo desde la presentación de la queja, se emitió una resolución, recomendación, medida cautelar</p>
--	--	--	--

o en su caso algún medio alternativo de solución de conflictos como la conciliación?

Respuesta: El plazo máximo para ejecutar el procedimiento de queja, desde su presentación hasta la recomendación, es de 15 días hábiles, siempre y cuando el caso lo permita, contados a partir de que se hace del conocimiento de la persona titular de la Oficina del Defensor Universitario.

7.- Por favor adjuntar el protocolo utilizado así como el reglamento que rige a su defensoría, o insertar la liga donde se puede consultar actualmente

Respuesta: Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Genero en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dicho ordenamiento se encuentra disponible en la siguiente liga:

https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/protocolo-prevenir-violencia-genero.html

			<p>La Oficina del Defensor Universitario se rige por los ordenamientos que ya están publicados en la legislación Universitaria:</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/</p> <p>8.- Finalmente solicito las versiones públicas de las resoluciones, recomendaciones, medidas cautelares o en su caso de los medios alternativos de solución de conflictos como las conciliaciones, de las quejas antes mencionadas</p> <p>Se hace de su conocimiento que “las resoluciones, recomendaciones, medidas cautelares o en su caso de los medios alternativos de solución de conflictos como las conciliaciones, de las quejas antes mencionadas” son confidenciales de acuerdo con el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo que a la letra dice: “<i>El defensor Universitario tiene como objetivo proteger</i></p>
--	--	--	--

			<p><i>y difundir los derechos humanos entre la comunidad universitaria. El ejercicio de sus funciones será independiente, confidencial e imparcial".</i></p> <p>Por lo antes expuesto, este cuerpo colegiado, acuerda por unanimidad de votos clasificar la información solicitada como parcialmente confidencial.</p>
131466900005924	SOLICITUD DE COMPRA DE MEDICAMENTOS (DICIEMBRE DEL 2023) Solicito de la manera más atenta la siguiente información: Con fundamento en el Artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se garantiza el derecho de acceso a la información pública previsto por el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 2, 6, 9, 11, 14, 15, 123, 131, 132 y 186, además de lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III de la citada Ley, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace y considerando que, en los términos del Capítulo II y III del Título Cuarto no se está solicitando ninguna información	En atención a su requerimiento hacen de su conocimiento. Se envía en archivo electrónico formato Excel, la información correspondiente a la compra de medicamentos en el periodo de diciembre de 2023, referente a la adquisición de " Kit de primeros auxilios (incluye medicamentos y accesorios) " que se utilizan en la atención de primer nivel de salud y urgencias médicas de los alumnos y empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; por lo que respecta al desglose y precio unitario se realiza la aclaración que la adquisición de medicamentos NO se realizó por separado, la compra fue del "Kit de primeros	

		<p>reservada ni confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el Artículo 135 de la misma Ley, se expide la presente solicitud .</p> <p>Con seguimiento a la respuesta del adquirido.</p> <p>Favor de indicar la compra de todos</p> <p>Datos requeridos únicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de compra • Clave del Comercio • Descripción del producto • Número de serie • Precio por pieza • Importe total • Proveedor o fabricante • Tipo de compra • Número de factura • Número de serie • Almacén o depósito • Indicar que <p>Favor NO OMITIR que presupueste</p>	<p>auxilios (incluye medicamentos y accesorios)" como se describe a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DEL KIT DE MEDICAMENTOS</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>PRECIO UNITARIO</th><th>IMPORTE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> • 1 caja de Paracetamol 500 mg • 1 caja de Ibuprofeno 400 mg • 1 caja de Diclofenaco 100 mg • 1 caja de Ketorolaco 10 mg • 1 caja de Trimebutina 200 mg • 1 caja de Loperamida 2 mg • 1 caja de Loratadina 10 mg • 1 caja de Omeprazol 20 mg • 1 caja de Naproxeno 500 mg • 1 ampolla de Dexametasona 8 mg / 2 mL • 1 caja de Metoclopramida 10 mg • 1 caja de Metamizol sódico 500 mg • 3 sobres de Sero vida oral • 1 frasco de Neomicina con dexametasona, gotas oftálmicas • 1 ampolla de Epinefrina 1 mg /mL • 1 caja de Captopril 25 mg • 5 Vendas elásticas 5 cm • 5 Vendas elásticas 7 cm • 5 Vendas elásticas 10 cm • 2 piezas de Tela adhesiva 2.5 cm <ul style="list-style-type: none"> • 25 Abatelenguas • 300 gramos de Algodón • 250 mililitros Alcohol 90° • 20 Gasas estériles • 250 mililitros Agua oxigenada • 250 mililitros de Jabón quirúrgico • 1 Termómetro digital • 25 Curitas </td><td>27</td><td>KIT</td><td>\$7,299.88</td><td>\$193,395.00</td></tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN DEL KIT DE MEDICAMENTOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	<ul style="list-style-type: none"> • 1 caja de Paracetamol 500 mg • 1 caja de Ibuprofeno 400 mg • 1 caja de Diclofenaco 100 mg • 1 caja de Ketorolaco 10 mg • 1 caja de Trimebutina 200 mg • 1 caja de Loperamida 2 mg • 1 caja de Loratadina 10 mg • 1 caja de Omeprazol 20 mg • 1 caja de Naproxeno 500 mg • 1 ampolla de Dexametasona 8 mg / 2 mL • 1 caja de Metoclopramida 10 mg • 1 caja de Metamizol sódico 500 mg • 3 sobres de Sero vida oral • 1 frasco de Neomicina con dexametasona, gotas oftálmicas • 1 ampolla de Epinefrina 1 mg /mL • 1 caja de Captopril 25 mg • 5 Vendas elásticas 5 cm • 5 Vendas elásticas 7 cm • 5 Vendas elásticas 10 cm • 2 piezas de Tela adhesiva 2.5 cm <ul style="list-style-type: none"> • 25 Abatelenguas • 300 gramos de Algodón • 250 mililitros Alcohol 90° • 20 Gasas estériles • 250 mililitros Agua oxigenada • 250 mililitros de Jabón quirúrgico • 1 Termómetro digital • 25 Curitas 	27	KIT	\$7,299.88	\$193,395.00
DESCRIPCIÓN DEL KIT DE MEDICAMENTOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE									
<ul style="list-style-type: none"> • 1 caja de Paracetamol 500 mg • 1 caja de Ibuprofeno 400 mg • 1 caja de Diclofenaco 100 mg • 1 caja de Ketorolaco 10 mg • 1 caja de Trimebutina 200 mg • 1 caja de Loperamida 2 mg • 1 caja de Loratadina 10 mg • 1 caja de Omeprazol 20 mg • 1 caja de Naproxeno 500 mg • 1 ampolla de Dexametasona 8 mg / 2 mL • 1 caja de Metoclopramida 10 mg • 1 caja de Metamizol sódico 500 mg • 3 sobres de Sero vida oral • 1 frasco de Neomicina con dexametasona, gotas oftálmicas • 1 ampolla de Epinefrina 1 mg /mL • 1 caja de Captopril 25 mg • 5 Vendas elásticas 5 cm • 5 Vendas elásticas 7 cm • 5 Vendas elásticas 10 cm • 2 piezas de Tela adhesiva 2.5 cm <ul style="list-style-type: none"> • 25 Abatelenguas • 300 gramos de Algodón • 250 mililitros Alcohol 90° • 20 Gasas estériles • 250 mililitros Agua oxigenada • 250 mililitros de Jabón quirúrgico • 1 Termómetro digital • 25 Curitas 	27	KIT	\$7,299.88	\$193,395.00									

		<p>Solicito de la manera más atenta me sea contestada mi solicitud con la información solicitada, correcta y transparente.</p> <p>Por favor no referenciar a COMPRANET; en la presente se pide información sobre resultado de convocatorias o fallos, sino el avance de los contratos de medicamentos ejercidos en el periodo de diciembre del 2023.</p> <p>Con base al Artículo 132 (segundo párrafo), favor de mandar la información en Hoja de Cálculo (Excel)</p> <p>-FAVOR DE NO OMITIR, PROCEDIMIENTO DE COMpra, CUAL FUE ADQUIRIDO (LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN DIRECTA O INVITACIÓN, RESTRINGIDA SEGÚN CORRESPONDA)</p> <p>- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE COMpra</p> <p>-UNIDAD MEDICA A DONDE SE ENVÍO EL MEDICAMENTO.</p> <p><u>FAVOR NO MANDAR INFORMACIÓN NI COPIAS DE FALLOS, SOLO COMpra REAL EJERCIDA</u></p> <p>Muchas gracias.</p>	<ul style="list-style-type: none">• 5 Guantes estériles• 2 Cinta micropore• 10 Cubrebocas tricapa• 2 Toallas sanitarias• 3 Jeringa de insulina• 3 Jeringas 10 ml• 1 Set de férulas neumáticas• 2 piezas de Nylon 20• 2 piezas de Nylon 3-0• 1 Equipo de sutura• 3 Hojas de bisturí N°20• 500 mililitros de Solución salina 0.9%• 20 Toallitas de alcohol• 1 Collarín blando para adulto• 1 Títeras de botón• 1 Baumanómetro y estetoscopio• 1 Oxímetro• 1 frasco de Lidocaina 2%• 1 Campo estéril• 1 Botiquín mochila primeros auxilios 19 cm x 30 cm x 45 cm.				
--	--	---	---	--	--	--	--

<p>Así mismo se notifica que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo no adquirió leches y vacunas en el periodo de diciembre de 2023.</p>								
131466900006124	SOLICITUD DE COMPRA DE MEDICAMENTOS (MARZO del 2024) Solicito de la manera más atenta la siguiente información:	<p>En atención a su requerimiento le informa.</p>						

		<p>Con fundamento en el Artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se garantiza el derecho de acceso a la información pública previsto por el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 2, 6, 9, 11, 14, 15, 123, 131, 132 y 186, además de lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III de la citada Ley, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace y considerando que, en los términos del Capítulo II y III del Título Cuarto no se está solicitando ninguna información reservada ni confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el Artículo 135 de la misma Ley, se expide la presente solicitud .</p> <p>Favor de indicar la compra de todos</p> <p>Datos requeridos únicamente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fecha de c• Clave del C• Descripción• Número de• Precio por p• Importe tota	<p>Se informa que, durante el mes de marzo del presente, no se han realizado compras de Medicamentos, Leches o Vacunas.</p> <p>En atención a su requerimiento hace de su conocimiento.</p> <p>Se informa que esta Dirección no realizó ningún tipo de compra de medicamentos, leches y/o vacunas durante el periodo de marzo de 2024.</p> <p>En atención a su requerimiento hace de su conocimiento.</p> <p>La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, NO adquirió medicamentos, leches y vacunas en el periodo de marzo de 2024.</p>
--	--	--	--

- Proveedor (o distribuidor) que vendió el medicamento,
- Tipo de compra (Licitación, Adjudicación Directa o Invitación restringida) según corresponda,
- Número de Licitación, Número de Adjudicación Directa o Número de Invitación restringida según corresponda,
- Número de Contrato o Factura por medicamento.
- Almacén o Unidad Médica, Centro de salud u Hospital al que fue entregado el medicamento.
- Indicar que presupuesto fue utilizado para realizar esta compra: Estatal o Federal.

Favor NO OMITIR que presupuesto fue utilizado para realizar esta compra: Estatal o Federal.

Solicito de la manera más atenta me sea contestada mi solicitud con la información solicitada, correcta y transparente.

Por favor no referenciar a COMPRANET; en la presente solicitud no se pide información sobre resultado de convocatorias o fallos, sino el avance de los contratos de medicamentos ejercidos en el periodo de **MARZO del 2024**.

Con base al Artículo 132 (segundo párrafo), favor de mandar la información en Hoja de Cálculo (Excel)

-FAVOR DE NO OMITIR, PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR EL CUAL FUE ADQUIRIDO (LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN DIRECTA O INVITACIÓN RESTRINGIDA SEGÚN CORRESPONDA)

- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA

-UNIDAD MEDICA A DONDE SE ENVÍO EL MEDICAMENTO.

FAVOR NO MANDAR INFORMACIÓN NI COPIAS DE FALLOS, SOLO COMPRA REAL EJERCIDA

Muchas gracias.

131466900008224

Copia del plan o planes de estudios vigentes de la carrera de Derecho que se imparte en su institución,

En atención a su requerimiento le informan.

		<p>destacando cuáles son asignaturas obligatorias y cuáles optativas. Copia o documento con el temario de las materias o asignaturas relacionadas con derecho electoral, derecho constitucional o democracia. De contar con ello, indicar los métodos pedagógicos empleados en la enseñanza del derecho electoral (análisis de casos, debates, simulaciones, etc.), así como ejemplos de actividades prácticas o proyectos realizados en estas asignaturas. Informar si dentro de la malla curricular o contenido programático se incluye la enseñanza de los casos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y las estrategias pedagógicas para ello.</p>	<p><i>Copia del plan o planes de estudios vigentes de la carrera de Derecho que se imparte en su institución, destacando cuáles son asignaturas obligatorias y cuáles optativas.</i></p> <p>El Plan de estudios del programa académico de la Licenciatura en Derecho que se imparte en la Universidad, puede visibilizarse de manera sintética en el sitio web institucional en la siguiente liga:</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/campus/icshu/licenciatura/derecho/</p> <p>Se enlista a continuación el abanico de opciones que contiene cada optativa:</p> <p>Optativa I</p> <p>Clinica de Derecho Fiscal y Administrativo Instituciones contemporáneas del Derecho Familiar Derecho Agrario</p> <p>Optativa II</p> <p>Derecho de Propiedad Intelectual</p>
--	--	---	---

Derecho Ejecutivo Penal

Derecho Burocrático

Optativa III

Clínica de Contratos Civiles y Mercantiles

Medicina Forense y Criminalística

Clínica de Derecho Social

Optativa IV

Derecho Bancario y Bursátil

Taller de Técnicas de Litigación Oral

Derecho Cooperativo

Optativa V

Derecho Social Comparado

Derecho Electoral

Regímenes Laborales Especiales

Optativa VI

			<p>Clínica de Derecho Sucesorio Clínica de Amparo Derecho Privado Comparado</p> <p>El mapa curricular consta de 9 semestres, integrado por 51 asignaturas, disciplinares, 4 asignaturas institucionales y 12 asignaturas de los 3 Programas institucionales PIL, PIAEVS Y PIAAC, que hacen un total de 63 asignaturas en el mapa curricular, además de contar con un banco de 18 asignaturas optativas.</p> <p><i>Copia o documento con el temario de las materias o asignaturas relacionadas con derecho electoral, derecho constitucional o democracia.</i></p> <p>El Programa Educativo de la Licenciatura en Derecho dentro de su plan de estudios cuenta con las asignaturas de Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional y Derecho Electoral, por lo que se anexa los temarios.</p>
--	--	--	--

			<p><i>De contar con ello, indicar los métodos pedagógicos empleados en la enseñanza del derecho electoral (análisis de casos, debates, simulaciones, etc.), así como ejemplos de actividades prácticas o proyectos realizados en estas asignaturas.</i></p> <p>Los métodos pedagógicos utilizados para las asignaturas, son diversos y van desde Estudio de Casos, Métodos expositivos, Aprendizaje Cooperativo, entre otros, dependiendo de la Catedra del profesor titular.</p> <p><i>Informar si dentro de la malla curricular o contenido programático se incluye la enseñanza de los casos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y las estrategias pedagógicas para ello.</i></p> <p>Dentro de la malla curricular y contenidos programáticos de las asignaturas de este programa educativo, se incluyen no solo la enseñanza de casos discutidos por el Tribunal Electoral del</p>
--	--	--	---

			<p>Poder Judicial de la Federación sino también se analizan y formulan espacios de discusión en torno a ellos.</p> <p>La respuesta será enviada de igual manera al correo electronico proporcionado por el solicitante.</p>
	131466900008324	<p>SOLICITUD DE COMPRA DE MEDICAMENTOS (MAYO del 2024)</p> <p>Solicito de la manera más atenta la siguiente información:</p> <p>Con fundamento en el Artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se garantiza el derecho de acceso a la información pública previsto por el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 2, 6, 9, 11, 14, 15, 123, 131, 132 y 186, además de lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III de la citada Ley, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace y considerando que, en los términos del Capítulo II y III del Título Cuarto no se está solicitando ninguna información reservada ni confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el</p>	<p>En atención a su requerimiento le informa.</p> <p>Se informa que durante el mes de mayo de 2024 no se realizó solicitud de compra de Medicamentos, Leches o Vacunas.</p> <p>En atención a su requerimiento le informa.</p> <p>Esta Dirección no realizó ningún tipo de compra de medicamentos, leches y/o vacunas durante el periodo de mayo 2024.</p> <p>En atención a su requerimiento le informa.</p> <p>La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, NO adquirió medicamentos, leches y vacunas en el periodo de mayo de 2024.</p>

		<p>Artículo 135 de la misma Ley, se expide la presente solicitud .</p> <p>Favor de indicar la compra de todos</p> <p>Datos requeridos únicamente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fecha de c• Clave del C• Descripción• Número de• Precio por p• Importe tota• Proveedor o• Tipo de con• Número de• Número de• Almacén o• Indicar que <p>Favor NO OMITIR que presupueste</p> <p>Solicito de la manera más atenta me</p> <p>Por favor no referenciar a COMPRA de los contratos de medicamentos ej</p>	
--	--	---	--

		<p>Con base al Artículo 132 (segundo párrafo), favor de mandar la información en Hoja de Cálculo (Excel)</p> <p>-FAVOR DE NO OMITIR, PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR EL CUAL FUE ADQUIRIDO (LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN DIRECTA O INVITACIÓN)</p> <p>- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA</p> <p>-UNIDAD MEDICA A DONDE SE ENVÍO EL MEDICAMENTO.</p> <p><u>FAVOR NO MANDAR INFORMACIÓN NI COPIAS DE FALLOS, SOLO COMPRA REAL EJERCIDA</u></p> <p>Muchas gracias.</p>	
	131466900008424	<p>Estas preguntas tienen los siguientes objetivos: - Conocer qué IES del país tienen alguna asignatura que de manera específica estude la corrupción. - Saber si alguna asignatura tiene en su denominación el término corrupción (por ejemplo, anticorrupción, lucha contra la corrupción, prevención de la corrupción). - Conocer si alguna asignatura, aunque su denominación no indique específicamente el análisis de la corrupción, abordan el fenómeno en sus contenidos.</p> <p>1. ¿Dentro de sus planes de estudio, cuál (qué) asignatura o unidad de aprendizaje o similar tiene como objetivo principal analizar el fenómeno de la corrupción o la lucha contra la corrupción?</p> <p>Derecho Constitucional (2do semestre)</p> <p>Unidad IV: Régimen de las Responsabilidades de los Servidores Públicos</p> <p>Objetivo: Identificar el marco jurídico aplicable a las conductas ilícitas de los servidores públicos para definir el régimen constitucional al que están subordinados.</p>	<p>En atención a su requerimiento le informa.</p> <p>1. ¿Dentro de sus planes de estudio, cuál (qué) asignatura o unidad de aprendizaje o similar tiene como objetivo principal analizar el fenómeno de la corrupción o la lucha contra la corrupción?</p> <p>Derecho Constitucional (2do semestre)</p> <p>Unidad IV: Régimen de las Responsabilidades de los Servidores Públicos</p> <p>Objetivo: Identificar el marco jurídico aplicable a las conductas ilícitas de los servidores públicos para definir el régimen constitucional al que están subordinados.</p>

		<p>objetivo principal analizar el fenómeno de la corrupción o la lucha contra la corrupción? 2. ¿Mencione cual o cuales de las asignaturas, unidades de aprendizaje o similares de los planes de estudio de su universidad, aborden temáticas sobre la corrupción y su prevención?</p>	<p>En atención a su solicitud le notifica.</p> <p>2. ¿Mencione cual o cuales de las asignaturas, unidades de aprendizaje o similares de los planes de estudio de su universidad, aborden temáticas sobre la corrupción y su prevención?</p> <p>Dentro del programa educativo de la Licenciatura en Derecho se aborda el fenómeno de la corrupción o la lucha contra la corrupción de manera complementaria aportando los conocimientos que como promotores del estado de derecho requieren nuestros estudiantes dentro de las asignaturas de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Procesal Administrativo, Medios impugnativos y Procedimientos Especiales, Derecho Procesal Constitucional, Juicio de Amparo.</p> <p>En atención a su requerimiento hace de su conocimiento.</p> <p>Estas preguntas tienen los siguientes objetivos:</p>
--	--	--	--

			<p>1. ¿Dentro de sus planes de estudio, cuál (qué) asignatura o unidad de aprendizaje o similar tiene como objetivo principal analizar el fenómeno de la corrupción o la lucha contra la corrupción?</p> <p>Doctorado en Políticas Publicas</p> <p>Asignatura: Transparencia, Rendición de Cuentas y Corrupción</p> <p>2. ¿Mencione cual o cuales de las asignaturas, unidades de aprendizaje o similares de los planes de estudio de su universidad, aborden temáticas sobre la corrupción y su prevención?</p> <p>Maestría en Auditoría</p> <p>Asignatura: Auditoría Gubernamental</p> <p>Tema: Auditoría Forense</p> <p>La respuesta será de igual manera enviada al correo electrónico proporcionado por el solicitante.</p>
131466900006324	Quiero conocer si es que tienen, su plan de trabajo anual para prevenir y erradicar la violencia, la		En atención a su requerimiento le informa.

		<p>violencia de género, acoso, hostigamiento y/o discriminación. Conocer su protocolo de actuación ante este tipo de casos. Conocer si tienen enlaces o comisionadas de género en cada Unidad Académica o Facultad. Conocer el porcentaje de violencia sexual que ocurre dentro de las instalaciones cada año; qué sector de la comunidad universitaria lo resiente más. Favor de proporcionar datos del 2020 a la fecha. Cuántos docentes y personas directivas se han cesado, expulsado o corrido por conductas de acoso, hostigamiento y discriminación del 2020 al 2024. Gracias</p>	<p>Quiero conocer si es que tienen, su plan de trabajo anual para prevenir y erradicar la violencia, la violencia de género, acoso, hostigamiento y/o discriminación.</p> <p>Acciones 2024</p> <ol style="list-style-type: none">1. Durante el año se visitarán a las 23 Unidades Académicas y la totalidad de las Dependencias Universitarias con el fin de crear una cultura de la queja y el reconocimiento a la violencia de género bajo el precepto “Reconoce y Presenta TU Queja”.2. Cada día 25 de cada mes, las 23 Unidades Académicas y la totalidad de las dependencias Universitarias realizarán actividades en el contexto al Día Naranja, partiendo de un tema central como institución que invite a la reflexión.3. El personal de la Defensoría Universitaria se capacitará en el segundo semestre en materia de violencia de género, violencia digital y sexual.
--	--	--	---

- | | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <ol style="list-style-type: none">4. En el segundo semestre del año se promocionará la campaña institucional permanente “Respeto Garza” en el Sistema Universitario de Medios Autónomos (SUMA) que se enfocará a la prevención de la violencia de género y a la cultura de la queja.5. En las redes sociales y pagina web de la institución se promoverá la campaña #ReprobemosLaViolencia durante el año y fechas específicas como el 25 de cada mes, 8 de marzo “Dia Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, entre otras.6. Se capacitará a finales del primer semestre al personal del <i>garzabus</i> para reconocer, identificar y el cómo actuar ante los casos de violencia de genero dentro del mismo.7. Se capacitará en el segundo semestre al personal de Vigilancia y Protección Civil para su correcta actuación en caso de un echo de violencia o atención a presuntas víctimas, |
|--|--|--|--|

- | | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <ul style="list-style-type: none">8. En el segundo semestre del año se lanzará una campaña permanente en el Transporte Universitario con el tema central “Frenemos a la violencia de género”.9. Se realizará, en contexto con el Dia Internacional para la Eliminación de Violencia contra las Mujeres, actividades en las 23 unidades académicas y la totalidad de las dependencias universitarias como conferencias, talleres y acciones para la prevención de la violencia de género en la UAEH durante noviembre y diciembre.10. Se realizará por parte de la comunidad universitaria, la firma de compromiso para hacer valer y respetar el Protocolo de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en la UAEH, los códigos de Ética e Integridad Académica del Personal y el Alumnado de la UAEH y Código de Conducta de las autoridades y el personal de la UAEH en el segundo semestre. |
|--|--|--|---|

			<p>Conocer su protocolo de actuación ante este tipo de casos.</p> <p>Aprobado en sesión extraordinaria, celebrada en el día 14 de diciembre de 2023 bajo el acta número 399 así como su publicación en la Garceta de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se publica el Acuerdo del Honorable Consejo Universitario por el que se establece el Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y se encuentra disponible en el siguiente link:</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/protocolo-prevenir-violencia-genero.html</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/garceta/10/num-160-adenda/magazine3.pdf</p> <p>Conocer si tienen enlaces o comisionadas de género en cada Unidad Académica o Facultad</p> <p>Aprobado en sesión extraordinaria, celebrada el día 31 de marzo de 2022 bajo el acta número 375 así como su</p>
--	--	--	---

			<p>publicación en la Garceta de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se publica el Acuerdo del Honorable Consejo Universitario por el que se establece el Comité Institucional de Ética, Igualdad e Integridad de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y en su artículo 6 se manifiesta el establecimiento de los Subcomités y existirá uno por cada organización, dependencia y Unidad Académica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y se encuentra disponible en el siguiente link:</p> <p><u>https://www.uaeh.edu.mx/garceta/9/num-140/magazine.pdf</u></p> <p><i>Conocer el porcentaje de violencia sexual que ocurre dentro de las instalaciones cada año; qué sector de la comunidad universitaria lo resiente más. Favor de proporcionar datos del 2020 a la fecha.</i></p> <p>De conformidad con el artículo 76 del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, me permito</p>
--	--	--	---

comunicar que los casos relacionados con violencia sexual dentro de las instalaciones de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, correspondiente a los años 2020, 2021, 2022 y 2023, se encuentran publicados en la página institucional del Defensor Universitario en la siguiente liga:

https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/informes.html

El alumnado es el integrante de la UAEH que es más vulnerable ante este tipo de casos.

Año	Porcentaje
2020	38%
2021	19%
2022	24%
2023	23%

En atención a su requerimiento le notifica.

			<p><i>Cuántos docentes y personas directivas se han cesado, expulsado o corrido por conductas de acoso, hostigamiento y discriminación del 2020 al 2024.</i></p> <p>Se hace la aclaración que esta institución educativa no está facultada para cesar, expulsar o correr a sus trabajadores, lo que si puede realizar es una rescisión justificada de la relación laboral de sus trabajadores con esta, de conformidad con lo que establece la Ley Federal del Trabajo en su artículo 47 fracción VIII. En virtud de lo anterior, le comarto que los avisos de rescisión que se han emitido por dicha causal, del año 2020 al 2024, ascienden a la cantidad de 09 (nueve).</p> <p>La respuesta será de igual manera enviada al correo electrónico proporcionado por el solicitante.</p>
	131466900006624	Requiero información sobre el presupuesto destinado para los premios que no fueron otorgados en el Festival Internacional de la Imagen (FINI) XIII edición. Ya que mas de la mitad de los premios (13 premios) no fueron entregados	<p>En atención a su requerimiento le informa.</p> <p>Me permito hacer de su conocimiento que los premios fueron declarados desiertos por el jurado calificador, lo que no es lo mismo a no haber sido entregados.</p>

			<p>A continuación, detallo los lugares que han sido declarados desiertos:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ 1° lugar del género de fotografía en la categoría Hidalguense<ul style="list-style-type: none">~ Monto: \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos)❖ 2° lugar del género de fotografía en la categoría Hidalguense<ul style="list-style-type: none">~ Monto: \$25,000.00 (veinticinco mil pesos)❖ 3° lugar del género de fotografía en la categoría Hidalguense<ul style="list-style-type: none">~ Monto: \$10,000.00 (diez mil pesos) ❖ 1° lugar del género de fotografía en la categoría Nacional<ul style="list-style-type: none">~ Monto: \$50,000.00 (cincuenta mil pesos)❖ 2° lugar del género de fotografía en la categoría Nacional<ul style="list-style-type: none">~ Monto: \$30,000.00 (treinta mil pesos)
--	--	--	--

- ❖ Mejor serie fotográfica del género de fotografía de la categoría Internacional
 - ~ premio: un viaje desde el país de residencia del ganador para asistir a la XIII edición del FINI del 18 al 26 de abril del 2024; cubriendo hasta por \$60,000.00 (sesenta mil pesos) traslado redondo aéreo en clase turista, hospedaje y alimentación en donde determine el FINI.
- ❖ 2º lugar del género técnicas alternativas en la categoría Hidalguense
 - ~ Monto: \$15,000.00 (quince mil pesos)
- ❖ 3º lugar del género técnicas alternativas en la categoría Hidalguense
 - ~ Monto: \$8,000.00 (ocho mil pesos)
- ❖ 1º lugar del género técnicas alternativas de la categoría Nacional

			<ul style="list-style-type: none">~ Monto: \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos)❖ 2° lugar del género técnicas alternativas de la categoría Nacional<ul style="list-style-type: none">~ Monto: \$20,000.00 (veinte mil pesos)❖ 3° lugar del género técnicas alternativas de la categoría Nacional<ul style="list-style-type: none">~ Monto: \$10,000.00 (diez mil pesos)❖ Mejor serie fotográfica del género de técnicas alternativas en la categoría internacional<ul style="list-style-type: none">~ premio: un viaje desde el país de residencia del ganador para asistir a la XIII edición del FINI del 18 al 26 de abril del 2024; cubriendo hasta por \$60,000.00 (sesenta mil pesos) traslado redondo aéreo en clase turista, hospedaje y alimentación en donde determine el FINI.
--	--	--	--

			<p>❖ 2º lugar del género cortometraje en la categoría hidalguense.</p> <p>~ Monto: \$25,000.00 (veinticinco mil pesos)</p> <p>Asimismo, se hace de su conocimiento que la XIII edición del Festival Internacional de la Imagen finalizó el día 26 de abril del presente año, por lo cual aún no se ha hecho el corte final del presupuesto ejercido.</p> <p>No obstante, con posterioridad a la finalización de esta edición, se informará a la instancia correspondiente sobre el recurso no utilizado.</p> <p>La respuesta será de igual manera enviada al correo electrónico proporcionado por la solicitante.</p>
	131466900006224	Solicito el número de reportes registrados sobre casos de presunto abuso sexual, violación, hostigamiento y agresiones, cometidas contra alumnas y alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, entre el periodo del 1 de enero del 2014 y el 1 de enero del 2024.	<p>En atención a su requerimiento le informa.</p> <p>La información correspondiente a los años del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2023 se encuentra publicada y disponible para su consulta en los siguientes links:</p>

		<p>Lo anterior solicito, agregando la siguiente información en una lista: numero de casos desglosados por mes y año del registro del reporte, plantel donde ocurrió el hecho denunciado, cargo de la persona señalada como responsable del posible delito, igual que pido saber si dicho reporte fue sometido a algún proceso interno y, en ese caso, saber si hubo una sanción contra la persona acusada y conocer el tipo de sanción aplicada.</p> <p>Pido lo anterior, conforme al artículo 24 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que señala que "son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal".</p> <p>De igual manera, conforme al artículo 25, fracción 8 de la citada ley, la cual señala que los sujetos obligados deben "atender los requerimientos, observaciones,</p>	<p>Año 2023:</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/informes/2023/informe-quejas-enero-octubre.pdf</p> <p>Año 2022:</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/informes/2022/informe-quejas-presentadas-defensor-universitaria-2022.pdf</p> <p>Año 2021:</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/informes/2021/informe-quejas-presentadas-defensora-universitaria-21.pdf</p> <p>Año 2020</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/informes/2020/informes-quejas-presentadas-defensor-2020.pdf</p> <p>Año 2019</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/informes/2019/informe-quejas-presentadas-2019.pdf</p>
--	--	--	---

recomendaciones y criterios que en materia de transparencia y acceso a la información, realice el Instituto y el Sistema Nacional". Pido lo anterior por mi derecho de acceso a la información del texto vigente de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el pasado 9 de mayo de 2016, cuyo Capítulo 1, Artículo 2, fracciones I, II y III, señalan que se debe I. Proveer lo necesario para que todo solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos; II. Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral; y III. Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados. Así como el Artículo 3, Capítulo 1, el cual prevé que Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como

La información solicitada del periodo 1 de enero del 2014 al 31 de diciembre de 2018, no se encuentra sistematizada por lo cual a continuación se presenta tabla con número de casos de violación, abuso sexual, acoso sexual y hostigamiento sexual entre 2014 y 2018.

Año	Violación	Abuso sexual	Acoso sexual	Hostigamiento Sexual
2014	0	0	0	3
2015	0	0	2	0
2016	0	0	3	0
2017	0	0	8	0
2018	0	0	2	8

En atención a su solicitud le informa.

Se le comparten los datos que se tienen registrados en los archivos de esta dirección en cuanto a los procedimientos que

		<p>reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.</p>	<p>se desahogaron y que fueron sancionados, de conformidad a lo establecido en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th><th colspan="2">Procesos internos desahogados que de conformidad con la normatividad universitaria y la Ley Federal del Trabajo, acontecieron susceptibles de sanciones consistentes en suspensión sin goce de sueldo o rescisión de la relación laboral.</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2014</td><td>03</td><td>Hostigamiento sexual</td></tr> <tr> <td>2015</td><td>02</td><td>Acoso sexual</td></tr> <tr> <td>2016</td><td>03</td><td>Acoso sexual</td></tr> <tr> <td>2017</td><td>08</td><td>Acoso sexual</td></tr> <tr> <td>2018</td><td>02</td><td>Acoso sexual</td></tr> <tr> <td></td><td>08</td><td>Hostigamiento sexual</td></tr> <tr> <td>2019</td><td>05</td><td>Hostigamiento sexual</td></tr> <tr> <td>2020</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>2021</td><td>1</td><td>Hostigamiento sexual</td></tr> <tr> <td>2022</td><td>6</td><td>Hostigamiento sexual</td></tr> <tr> <td>2023</td><td>11</td><td>Hostigamiento sexual</td></tr> </tbody> </table>	Año	Procesos internos desahogados que de conformidad con la normatividad universitaria y la Ley Federal del Trabajo, acontecieron susceptibles de sanciones consistentes en suspensión sin goce de sueldo o rescisión de la relación laboral.		2014	03	Hostigamiento sexual	2015	02	Acoso sexual	2016	03	Acoso sexual	2017	08	Acoso sexual	2018	02	Acoso sexual		08	Hostigamiento sexual	2019	05	Hostigamiento sexual	2020	0	0	2021	1	Hostigamiento sexual	2022	6	Hostigamiento sexual	2023	11	Hostigamiento sexual
Año	Procesos internos desahogados que de conformidad con la normatividad universitaria y la Ley Federal del Trabajo, acontecieron susceptibles de sanciones consistentes en suspensión sin goce de sueldo o rescisión de la relación laboral.																																						
2014	03	Hostigamiento sexual																																					
2015	02	Acoso sexual																																					
2016	03	Acoso sexual																																					
2017	08	Acoso sexual																																					
2018	02	Acoso sexual																																					
	08	Hostigamiento sexual																																					
2019	05	Hostigamiento sexual																																					
2020	0	0																																					
2021	1	Hostigamiento sexual																																					
2022	6	Hostigamiento sexual																																					
2023	11	Hostigamiento sexual																																					
	131466900006424	<p>Solicitud de información relacionada con el Parque Nacional Los Mármoles</p> <p>DR. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA</p> <p>Rector</p>	En atención a su requerimiento le informa.																																				

		<p>Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo P R E S E N T E Por instrucciones del Biol. Marco Antonio Castro Martínez, Director Regional Centro y Eje Neovolcánico de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, envío el No. Oficio F00.6.DRCEN/0447/2024 con respecto a la solicitud de información relacionada con el Parque Nacional Los Mármoles, así como el Decreto de creación y su poligonal. Agradeciendo su valioso apoyo en ACUSAR DE RECIBIDO el presente, envío cordiales saludos.</p>	<p>En atención a su solicitud de información sobre proyectos de índole ambiental relacionados con el Parque Nacional los Mármoles, adjunto a continuación los datos obtenidos:</p> <p>M en C. Manuel González Ledesma Área Académica de Biología/Instituto de Ciencia Básicas e Ingeniería</p> <ul style="list-style-type: none">• El herbario del Área Académica de Biología sigue desarrollando el proyecto “El género Dahlia (Asteraceae) en el Parque Nacional Los Mármoles.• Algunos años no se ha avanzado por la falta de lluvias, lo que no permite que crezcan algunas de las especies de las cuales necesitamos mas trabajo de investigación. Investigaciones previas y también derivado de nuestro trabajo, indican que la zona es probablemente la de mayor riqueza de especies de dalia en México. La dalia es la flor nacional de México.• Participantes: Esmeralda Salgado Hernández, Claudia Hornung-Leoni y Manuel González Ledesma.
--	--	---	--

Dr. Arturo Sánchez González

Laboratorio de Ecología de Poblaciones/Centro de Investigaciones Biológica

- Proyecto de Investigación

Responsable técnico de Proyecto: "Estudio florístico, biogeográfico y sinecológico del Parque Nacional los Mármoles, Hidalgo". Proyecto PROMEP, SEP. septiembre de 2005-2011.

- Artículos de Investigación

1. García-Sánchez C.A., Sánchez-González A. y Villaseñor J.L. 2014. La familia Asteraceae en el Parque Nacional los Mármoles, Hidalgo, México. Acta Botánica mexicana 106: 97-116. ISSN 0187-7151

<https://www.redalyc.org/pdf/574/57429297005.pdf>

2. Delgadillo Moya, C., Cárdenas-Soriano, M. de los A., Gálvez-Aguilar, V.M. y Sánchez-González, A. 2011. Musgos del Parque Nacional los Mármoles, Hidalgo,

			<p>México. Boletín de la Sociedad Botánica de México 89; 19-26.</p> <p>3. Álvarez Z.E., Sánchez-González, A. y Valencia, A.S. 2010. Los encinos del Parque Nacional los Mármoles, Hidalgo, México. Revista Madera y Bosques 16 (4):55-66.</p> <p>4. Ramírez, C.S., Sánchez-González, A. y Tejero-Diez, D. 2009. La Pteridoflora del Parque Nacional Los Mármoles, Hidalgo, México. Boletín de la Sociedad Botánica de México 84:35-44.</p> <p>5. Álvarez, Z.E., Sánchez-González, A. y Granados, S.D. 2009. Análisis de la variación morfológica foliar en <i>Quercus laeta</i> Liebm. en el Parque Nacional los Mármoles, Hidalgo, México. Revista Chapingo, Serie Ciencias Forestales y del Ambiente 15(2): 87-93.</p> <ul style="list-style-type: none">• Libro <p>Sánchez-González, A., Valencia-Avalos, S. y Álvarez-Zúñiga, E. 2018. Catalogo Ilustrado de los encinos del Parque Nacional los Mármoles, estado de Hidalgo, México. Instituto de Ciencias</p>
--	--	--	---

			<p>Básicas e Ingeniería, Área Académica de Biología. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Hidalgo. Pachuca de Soto, Hidalgo, México. Primera Edición. ISBN: 978-607-482-540-4. 120 pp. DOI: https://doi.org/10.29057/books.123</p> <p>Dr. Juan Marquez Luna Profesor investigador/Laboratorio de Sistemas Animal</p> <ul style="list-style-type: none">• Teratología y nuevo registro de Chrysina adelaida (Hope, 1840) (Coleoptera: Scarabaeidae: Rutelinae)• NUEVOS DATOS DE DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE CHRYSSINA PERUVIANA KIRBY (COLEOPTERA: SCARABAEIDAE: RUTELINAE) EN HIDALGO, MEXICO• The Staphylinidae (Coleoptera) Fauna of los Mármoles Nacional Park, Hidalgo, México. <p>Fauna de Carabidae (Insecta: Coleoptera) del Estado de Hidalgo, México: Lista de especies, primeros registros y datos de distribución geográfica.</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta Zoológica Mexicana (nueva serie)
--	--	--	---

			<p>La respuesta será de igual manera enviada al correo electronico proporcionado por el solicitante.</p>
	131466900007324	<p>¿Cuál es el salario y ultimo grado de estudios de los directores y de los institutos y escuelas superiores? Detallar la información conforme a cada instituto mencionado a continuación.</p> <p>Instituto de Ciencias de la Salud Instituto de Artes Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería Instituto de Ciencias Agropecuarias Instituto de Ciencias Económico Administrativas Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Escuela Superior de Actopan Escuela Superior de Apan Escuela Superior de Atotonilco de Tula Escuela Superior de Ciudad Sahagún Escuela Superior de Huejutla Escuela Superior de Tepeji de Río Escuela Superior de Tizayuca Escuela Superior de Tizayuca Escuela Superior de Tlahuelilpan Escuela Superior de Zimapán</p>	<p>En atención a su requerimiento hace de su conocimiento.</p> <p><i>¿Cuál es el salario y ultimo grado de estudios de los directores y de los institutos y escuelas superiores?</i></p> <p><i>Detallar la información conforme a cada instituto mencionado a continuación.</i></p> <p><i>Instituto de Ciencias de la Salud</i></p> <p><i>Instituto de Artes</i></p> <p><i>Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería</i></p> <p><i>Instituto de Ciencias Agropecuarias</i></p> <p><i>Instituto de Ciencias Económico Administrativas</i></p> <p><i>Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades</i></p> <p><i>Escuela Superior de Actopan</i></p> <p><i>Escuela Superior de Apan</i></p> <p><i>Escuela Superior de Atotonilco de Tula</i></p> <p><i>Escuela Superior de Ciudad Sahagún</i></p>

Escuela Superior de Huejutla***Escuela Superior de Tepeji de Río******Escuela Superior de Tizayuca******Escuela Superior de Tizayuca"***

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes, establecidas en el artículo 70 fracción VIII y XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el artículo 69 fracción VIII y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, publica en la Plataforma Nacional de Transparencia la información referente a salario y último grado de estudios de los directores de Institutos y Escuelas Superiores.

Los sueldos de los directores de Institutos y Escuelas Superiores se encuentran en el apartado correspondiente a la fracción VIII formato a69_f8 Remuneraciones brutas y netas

			<p>de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza, para acceder a dicha información deberá ingresar a la Plataforma Nacional de Transparencia y seguir los siguientes pasos que se enlistan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ingresar a la Plataforma Nacional de transparencia, en la siguiente URL:2. https://www.plataformadetransparencia.org.mx/3. Ir al apartado de: Información Pública,4. Seleccionar: Estado de Hidalgo,5. Buscar: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo,6. Seleccionar el ícono: Sueldos,7. Seleccionar: ejercicio 2024,8. Seleccionar: 1er trimestre. <p>El último grado de estudios de los directores de Institutos y Escuelas Superiores se encuentra disponible para su consulta en el apartado correspondiente a la fracción XVII formato a69_f17 Información Curricular, para acceder a dicha</p>
--	--	--	--

			<p>información deberá ingresar a la Plataforma Nacional de Transparencia y seguir los siguientes pasos que se enlistan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ingresar a la Plataforma Nacional de transparencia, en la siguiente URL:2. https://www.plataformadetransparencia.org.mx/3. Ir al apartado de: Información Pública,4. Seleccionar: Estado de Hidalgo,5. Buscar: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo,6. Seleccionar el ícono de: Curricula de funcionarios,7. Seleccionar: ejercicio 2024,8. Seleccionar: 1er trimestre.
	131466900007524	Me interesa saber cuánto dinero se destinó a los servicios básicos durante el semestre julio-diciembre 2023 en el Instituto de Ciencias de la Salud, desglosando cuánto dinero se gasta por cada servicio	En atención a su requerimiento le informa.

		individualmente.	<p><i>“Me interesa saber cuánto dinero se destinó a los servicios básicos durante el semestre julio-diciembre 2023 en el Instituto de Ciencias de la Salud, desglosando cuánto dinero se gasta por cada servicio individualmente”.</i></p> <p>El presupuesto destinado para los servicios básicos durante el semestre julio – diciembre 2023 al Instituto de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se muestra a continuación:</p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Instituto de Ciencias de la Salud Julio - Diciembre 2023</th></tr><tr><th>Servicio</th><th>Presupuest o</th></tr></thead><tbody><tr><td>Agua</td><td>1,129,012.77</td></tr><tr><td>Energía Eléctrica</td><td>1,799,537.00</td></tr><tr><td>Gas</td><td>10,120.02</td></tr><tr><td>Internet</td><td>627,253.78</td></tr><tr><td>Telefonía</td><td>40,240.58</td></tr></tbody></table>	Instituto de Ciencias de la Salud Julio - Diciembre 2023		Servicio	Presupuest o	Agua	1,129,012.77	Energía Eléctrica	1,799,537.00	Gas	10,120.02	Internet	627,253.78	Telefonía	40,240.58
Instituto de Ciencias de la Salud Julio - Diciembre 2023																	
Servicio	Presupuest o																
Agua	1,129,012.77																
Energía Eléctrica	1,799,537.00																
Gas	10,120.02																
Internet	627,253.78																
Telefonía	40,240.58																

				Total	3,606,164.
				15	
				<p>En atención a su requerimiento le notifica.</p> <p>Hacemos de su conocimiento que el Instituto de Ciencias de la Salud solo cuenta con la información referente al pago que se realiza a la Presidencia Municipal de Pachuca por la recolección de Basura en el Instituto y en el Campus Ramírez Ulloa el cual tuvo un costo anual de \$18,720.00 para el año 2023.</p> <p>La respuesta será de igual manera enviada al correo electrónico proporcionado por la solicitante.</p>	
	131466900007624	<p>1.- Total de patentes de invención y total de modelos de utilidad, por separado, otorgados por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) del año 2013 a 2023 o a partir del año de la primera solicitud de patente de invención o de modelo de utilidad.</p> <p>2.- Mencionar el número de patentes de invención otorgadas y modelos de utilidad otorgados, por separado, que culminaron en una transferencia tecnológica externa a la institución con alguna institución,</p>		<p>En atención a su requerimiento le notifica.</p> <p>1.- Total de patentes de invención y total de modelos de utilidad, por separado, otorgados por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) del año 2013 a 2023 o a partir del año de la primera solicitud de patente de invención o de modelo de utilidad.</p>	

		<p>asociación o empresa privada, por separado, mediante un contrato, especificar el periodo en años del contrato o convenio, que generó o genera recursos económicos, sea por licenciamiento, venta frontal o cualquier otro arreglo, a la institución educativa que generó la patente o modelo de utilidad.</p> <p>3.- Mencionar el número de patentes de invención otorgadas y modelos de utilidad otorgados, por separado, que culminaron en una transferencia tecnológica externa a la institución con alguna institución, asociación o empresa privada, por separado, mediante un contrato, especificar el periodo en años del contrato o convenio, que NO generó o genera recursos económicos a la institución educativa que generó la patente o modelo de utilidad.</p>	<p>Se informa que se tienen los siguientes datos en el periodo solicitado:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Año</th><th>Frecuencia de títulos de patente de invención otorgados por el IMPI</th></tr></thead><tbody><tr><td>2013</td><td>0</td></tr><tr><td>2014</td><td>0</td></tr><tr><td>2015</td><td>2</td></tr><tr><td>2016</td><td>0</td></tr><tr><td>2017</td><td>1</td></tr><tr><td>2018</td><td>2</td></tr><tr><td>2019</td><td>7</td></tr><tr><td>2020</td><td>2</td></tr><tr><td>2021</td><td>5</td></tr><tr><td>2022</td><td>4</td></tr><tr><td>2023</td><td>11</td></tr></tbody></table> <p>Para el caso de Modelos de Utilidad se cuenta con un registro en 2021 y uno en 2022.</p>	Año	Frecuencia de títulos de patente de invención otorgados por el IMPI	2013	0	2014	0	2015	2	2016	0	2017	1	2018	2	2019	7	2020	2	2021	5	2022	4	2023	11
Año	Frecuencia de títulos de patente de invención otorgados por el IMPI																										
2013	0																										
2014	0																										
2015	2																										
2016	0																										
2017	1																										
2018	2																										
2019	7																										
2020	2																										
2021	5																										
2022	4																										
2023	11																										

			<p>2.- Mencionar el número de patentes de invención otorgadas y modelos de utilidad otorgados, por separado, que culminaron en una transferencia tecnológica externa a la institución con alguna institución, asociación o empresa privada, por separado, mediante un contrato, especificar el periodo en años del contrato o convenio, que generó o genera recursos económicos, sea por licenciamiento, venta frontal o cualquier otro arreglo, a la institución educativa que generó la patente o modelo de utilidad.</p> <p>3.- Mencionar el número de patentes de invención otorgadas y modelos de utilidad otorgados, por separado, que culminaron en una transferencia tecnológica externa a la institución con alguna institución, asociación o empresa privada, por separado, mediante un contrato, especificar el periodo en años del contrato o convenio, que NO generó o genera recursos económicos a la institución educativa que generó la patente o modelo de utilidad.</p>
--	--	--	---

			<p>Respecto a los puntos 2 y 3 se le informa que aun no se tienen datos que reportar.</p> <p>La respuesta será de igual manera notificada al correo electrónico proporcionado por el solicitante.</p>
	131466900002124	Solicito el presupuesto individual utilizado en las acciones de mantenimiento, rehabilitación y equipo de inversión en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, el presupuesto individual de cada una de las obras en proceso actualmente en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, compañía encargada de la planificación y elaboración de las obras en proceso del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, número total de equipos de ejercicio que estará equipado el nuevo gimnasio del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades y cual es el proyecto extraordinario con un presupuesto financiero internacional del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	<p>En atención a su requerimiento le informan.</p> <p><i>Solicito el presupuesto individual utilizado en las acciones de mantenimiento, rehabilitación y equipo de inversión en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, el presupuesto individual de cada una de las obras en proceso actualmente en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.</i></p> <p>De conformidad con las bases de datos de la Dirección de Control Presupuestal integrante de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en la siguiente tabla se muestran el presupuesto ejercido en las acciones de mantenimiento, rehabilitación y obras, en el Instituto de Ciencia Sociales y</p>

			Humanidades en el periodo del 01 de enero de 2023 al 29 de febrero de 2024.
CLASIFICACIÓN DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONTRATADO	CONTRATISTA
Mantenimiento	REPARACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZANTE EN ÁREAS DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.	\$ 2,320,978 .91	CPP EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.
Mantenimiento	REHABILITACIÓN Y REMOZAMIENTO DE SANITARIOS EN MÓDULO 2 DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.	\$ 2,647,763 .72	GRUPO ARCODEM, S.A. DE C.V.

			Mantenimiento	REHABILITACIÓN Y REMOZAMIENTO DE SANITARIOS EN MÓDULO 3 DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.	\$ 1,408,152 .90	GRUPO ARCODEM, S.A. DE C.V.
			Construcción	RECONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.	\$ 1,695,370 .51	CONSULTORÍA, GESTORÍA Y SUPERVISIÓN INTEGRAL SEC. S.A. DE C.V.
			Construcción	CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.	\$ 1,992,363 .64	F MILLER CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES DE MANTENIMIENTO INTEGRADO

En atención a sus requerimientos le informan.

			<p>Número total de equipos de ejercicio que estará equipado nuevo gimnasio del Instituto de Ciencias Sociales Humanidades.</p> <p>El nuevo gimnasio del Instituto de Ciencias Sociales Humanidades, estará equipado con un total de 14 equipos.</p> <p>Cuál es el proyecto extraordinario con un presupuesto financiero internacional del Instituto de Ciencias Sociales Humanidades.</p> <p>Una vez revisadas las bases de datos de la Dirección de Contabilidad y Presupuestal integrante de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se informa que a la fecha NO se cuenta con proyecto extraordinario o presupuesto financiero internacional para el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.</p>
	131466900003224	¿Cuál fue el costo de la rehabilitación de una de las canchas del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades?	